

“CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF ”

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
N° IP 004 de 2015**



**CUARTO DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL PROYECTO DE INVITACION PÚBLICA
N° IP 004 de 2015**

Octubre de 2015

A continuación se relaciona la observación recibida y su respuesta:

Representante	AMPARO LÓPEZ AGUIRRE
Observante No. 1	AMPARO LÓPEZ AGUIRRE
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Comendidamente solicito me oriente sobre los pasos a seguir para actualizar la información suministrada en Oferente que migró a Proveedores.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes, contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

Respecto a los pasos a seguir, la misma invitación pública le guiará claramente sobre el procedimiento de inscripción y de cargue de documentos. La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	FUNDACIÓN FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI
Observante No. 2	FUNDACIÓN FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Comedidamente me permito comunicarle que en el año 2013 la fundación familia mujer infancia "FUNAMI". Realizó el proceso de inscripción al banco de oferentes del ICBF. e incluso a la fecha tenemos la clave para ingresar al aplicativo. pero tenemos un inconveniente pues no nos deja registrar nuevamente la entidad y lo otro no nos permite modificar la información que fue ingresada en esa fecha.

por tal razón solicito su colaboración para que nos guíe en la actualización de la información o si hay que registrarnos nuevamente para la vigencia 2015.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes, contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

Respecto a los pasos a seguir, la misma invitación pública le guiará claramente sobre el procedimiento de inscripción y de cargue de documentos. La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	HOGAR INFANTIL LOS PINOS
Observante No. 3	HOGAR INFANTIL LOS PINOS
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Comendidamente solicitamos orientación respecto al proceso que debemos adelantar para la tramitación de la personería jurídica otorgada o reconocida por el ICBF la cual se requiere adjuntar a la documentación para participar del Banco de Oferentes.

RESPUESTA:

La Resolución 3899 de 2010 del ICBF, en sus artículos 7 a 11, es la norma que regula el tema del otorgamiento o reconocimiento de las personerías jurídicas por parte del ICBF. En dichos artículos se encuentran mencionados en detalle los documentos necesarios y pasos por seguir para la obtención del otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica. De éstos, son necesarios los siguientes:

- El artículo 7mo. estipula que los requisitos para solicitar el otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica ante el ICBF por parte de las entidades interesadas.
- El artículo 8vo. establece los deberes que la entidad interesada en el trámite del otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica tiene dentro del trámite.
- El artículo 9no. consagra los documentos necesarios para inscribir al representante legal.

Por otra parte, debe tener en cuenta que según la “Guía jurídica para otorgar, reconocer, personerías jurídicas a instituciones del sistema nacional de bienestar familiar que prestan servicios de protección integral”, Literal B. sobre “Otorgamiento y Reconocimiento de las personerías jurídicas: El Otorgamiento de Personería jurídica, es el consentimiento legal que efectúa el ICBF, mediante acto administrativo de la existencia de una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles en sus relaciones jurídicas dentro del ámbito del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El Reconocimiento de Personería Jurídica, es el acto administrativo mediante el cual el ICBF le reconoce personería jurídica a una institución, cuando esta ha sido otorgada inicialmente por otra autoridad o cuando se ha registrado inicialmente ante la Cámara de Comercio, por fuera del régimen especial de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral.

Excepciones:

1. Personerías Jurídicas otorgadas por autoridad canónica competente.
2. Las personerías jurídicas registradas en las cámaras de comercio entre el período comprendido del 5 de marzo al 14 agosto de 1996.
3. Las personerías jurídicas otorgadas (SIC) por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995.”

En consecuencia quien se encuentre dentro alguna de las excepciones señaladas por la norma no deben realizar el trámite de solicitud de personería jurídica ante el ICBF.

Para mayor precisión sobre su caso particular puede acercarse a la Regional del ICBF más cercana.

Representante	HOGAR INFANTIL JOSE MARIA OSORIO
Observante No. 4	HOGAR INFANTIL JOSE MARIA OSORIO
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

BUENOS DÍAS POR CUAL PAGINA O CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA MANTERNOS INFORMADOS EN TODO LO QUE RESPECTA AL BANCO DE OFERENTES? MIL GRACIAS Y COMO ACTIVAR LA CUENTA Y CONTRASEÑA EN LA PLATAFORMA YA QUE POSEEMOS INFORMACIÓN DEL AÑO 2013 Y CUANDO INGRESAMOS NO PERMITE MODIFICACIONES

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes, contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras, **sin excepción alguna**, que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores **no sirve** para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro, por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un **proceso de inscripción totalmente nuevo**.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	FUNDACIÓN TODOS EN CASA CONSTRUYENDO FUTURO
Observante No. 5	FUNDACIÓN TODOS EN CASA CONSTRUYENDO FUTURO
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

1. En el numeral "s" de la Carta de Presentación (Formato No. 1) Página 55, El cuadro a diligenciar aplica para los Hogares Infantiles y si la respuesta es afirmativa como se calcula, teniendo en cuenta que para los Hogares Infantiles existe un aporte por unidad de servicio fijado por ustedes en el contrato.

RESPUESTA:

En la versión final de la invitación pública IP-004-2015, se presentará la información del aporte que realiza el ICBF para cada unidad de servicio en la modalidad Hogares Infantiles, en el anexo denominado Matriz de Georeferenciación. De igual manera, se ajustará la carta de presentación que ya no contendrá la tabla, pues la oferta de cupos se realizará directamente en el aplicativo durante el proceso de inscripción y los cálculos serán realizados de manera automática dentro del mismo proceso y en el mismo aplicativo que se dispone para la inscripción de los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Como no aplicamos para el cuadro (Pagina 31) Capacidad para la cual se habilita, del numeral 4.1. Requisitos Habilitantes Financieros por ser Asociación de Padres, nuestra inquietud es ¿Como nos van a evaluar financieramente)

RESPUESTA:

En efecto, las asociaciones de padres usuarios no deben presentar la información necesaria para hacer los análisis contemplados en el cuadro señalado, por esta razón, en la invitación pública definitiva se precisará que la verificación financiera se realizara sobre la evidencia de llevar el libro fiscal por dichas organizaciones; no obstante si la Asociación de padres usuarios lleva contabilidad, puede presentar sus estados financieros y en éste caso la verificación financiera será similar a la de los demás proponentes.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Según memorando S-2015-390395-0101, donde nos informan que el proceso se realizará de manera virtual, quisiéramos saber cuándo se dará a conocer dicho aplicativo y si tendremos orientación para su diligenciamiento y alimentación de la información requerida.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrada en funcionamiento del aplicativo que permite subir la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeccial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>.

Respecto a los pasos a seguir, la misma invitación pública y el aplicativo dispuesto, le guiarán claramente sobre el procedimiento de inscripción y de cargue de documentos y le informará sobre otros canales para atender sus consultas sobre el procedimiento, entre otros se dispondrá de un call center para el efecto. En conclusión, en la invitación misma encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes para su inscripción y para el proceso de verificación y habilitación.

Representante	ELIANA SARRIA CARABALI
Observante No. 6	ELIANA SARRIA CARABALI
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Comedidamente me oriente sobre los pasos a seguir para actualizar la información suministrada en oferentes que migró a proveedores.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes, contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	MARTHA HURTADO MESA
Observante No. 7	MARTHA HURTADO MESA
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Al ingresar a la página para registrarnos como proveedores en el Banco Nacional de Oferentes, aparece que estamos registrados desde el año 2013

Razón Social: CLUB ACTIVO 2-30 DE MANIZALES
NIT: 800.085.411-0

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes, contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ALCALDÍA DE ENVIGADO
Observante No. 8	ALCALDÍA DE ENVIGADO
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

1. ¿Es necesario que el Municipio se Inscriba y quede habilitado dentro del Banco de Oferentes para la administración de los recursos?

RESPUESTA:

El proceso de inscripción y habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, está dirigido a las Entidades sin ánimo de lucro que aspiran a prestar servicios en las modalidades de atención a la primera infancia que tiene dispuestas el ICBF, a través de la posterior celebración de contratos de aporte.

Con las Entidades Territoriales, el ICBF puede establecer otro tipo de contratos como los interadministrativos regulados por la Ley 489 de 1998.

OBSERVACIÓN No. 2

2. ¿De acuerdo a la invitación pública del Banco en que tipos de organización como operador puede enmarcarse, el Municipio de Envigado como entidad territorial?

RESPUESTA:

Con las Entidades Territoriales, el ICBF puede establecer otro tipo de contratos como los interadministrativos regulados por la Ley 489 de 1998, para los cuales no es necesario estar inscrito y habilitado en el Banco Nacional de Oferentes a que se refiere la invitación pública IP-004-2015. El ICBF ha celebrado convenios interadministrativos con otras Entidades Territoriales en virtud de los principios de concurrencia y complementariedad para establecer acuerdos y aunar esfuerzos para la implementación de la política pública de primera infancia y para la operación de modalidades de atención a primera infancia; para la celebración de dichos convenios interadministrativos no se requiere que la Entidad Territorial esté inscrita y habilitada en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

OBSERVACIÓN No. 3

3. En caso de que el ICBF otorgue autorización para que el Municipio Administre los recursos, puede de igual manera contratar con otro de los operadores habilitados del banco de oferentes para la ejecución de las labores de atención?

RESPUESTA:

Entendemos su observación como un caso hipotético de celebración de un contrato interadministrativo entre el ICBF y el Municipio de Envigado para aunar esfuerzos y recursos para la operación de las modalidades de atención a la primera infancia en la jurisdicción del Municipio; si es así será el mismo contrato interadministrativo el que establezca las condiciones de operación y las responsabilidades de las partes. En caso de que en el marco de dichos convenios el municipio deba realizar la contratación de la prestación del servicio con operadores, deberá hacerlo de conformidad con las obligaciones establecidas en el convenio y con su régimen contractual, lo cual no excluye la contratación de los oferentes habilitados en el Banco.

Representante	COMFENALCO TOLIMA
Observante No. 9	COMFENALCO TOLIMA
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

La personería jurídica otorgada por ICBF, tiene fecha de Diciembre de 2014, es vigente para el banco de oferentes de este año?

RESPUESTA:

Las personerías jurídicas que otorga y/o reconoce el ICBF en virtud de lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 **no tienen una fecha de vigencia** establecida, es decir, tienen una vigencia permanente en el tiempo que sólo es afectada si la personería ha sido suspendida o cancelada según el caso.

Así, en el caso concreto, si no ha sido suspendida o cancelada por el ICBF, la personería otorgada en diciembre de 2014 **es vigente** para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de este año.

Representante	HOGAR INFANTIL LA INDEPENDENCIA
Observante No. 10	HOGAR INFANTIL LA INDEPENDENCIA
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

De la manera más atenta, le solicito nos informe como podemos proceder a ingresar la información correspondiente al año 2014, debido a que nosotros ya tenemos usuario y contraseña porque el año pasado participamos en el registro de oferentes.

Cuando ingresamos con nuestro usuario, el aplicativo nos muestra la información ingresada el año pasado pero no encontramos un link o algo que nos indique que podemos crear un año nuevo, debido a esto tenemos frenado el proceso para dar inicio con el periodo 2014.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes, contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras, **sin excepción alguna**, que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** a otros procesos y convocatorias previas, incluido el Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro; por lo anterior, los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

La inscripción y cargue de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente enlace:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	FUNDACIÓN YAALIAKEISY
Observante No. 11	FUNDACIÓN YAALIAKEISY
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

En mi calidad de Representante Legal de la Fundación Yaaliakeisy, nit 8220036581 me permito informarles que en la Convocatoria para la conformación del Banco Nacional de Oferentes no fueron incluidos los 150 cupos que fueron adicionados a los municipios de San Juan de Arama (50), Mesetas (50) y el Castillo (50) respectivamente. Tampoco se registraron los 150 nuevos

cupos asignados a los municipios de Concordia ni los 95 de Puerto Rico en el departamento del Meta.

RESPUESTA:

Su observación será revisada y en la invitación pública definitiva, será publicado el anexo ajustado de la “Matriz de Georeferenciación”, la cual contendrá los cambios que sean pertinentes; en todo caso, debe tener en cuenta que la precitada matriz es de carácter informativo e indicativa para que cada uno de los proponentes interesados puedan efectuar la consulta por regional, municipio y modalidad e incluso UDS y en tal sentido brinda información para los interesados en el momento de elaborar y registrar la propuesta y los cupos ofertados durante la inscripción al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Representante	ASOCIACIÓN MAMÁ CHILA
Observante No. 12	ASOCIACIÓN MAMÁ CHILA
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Hasta cuando hay plazo para enviar la información de Invitación Pública ip 004-2015

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

La inscripción y cargue de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	SUSANA OSSA
---------------	-------------

Observante No. 13	SUSANA OSSA
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

1. ¿cuales son los documentos que hay que presentar para inscribirse como oferentes?

RESPUESTA:

Los documentos requeridos por la IP004 de 2015 son de tipo jurídico, técnico (experiencia), financiero y otras manifestaciones particulares según modalidades. En el siguiente enlace hallará toda la información detallada sobre los documentos requeridos para el proceso de inscripción: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link [http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspe](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015)

[cial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015).
Además encontrará todo lo relacionado con el cronograma establecido para dicho proceso de inscripción. La inscripción y cargue de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva.

OBSERVACIÓN No. 2

2. ¿Hasta cuando hay plazo?

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

La inscripción y cargue de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspe>

[cial/RESEdeDreccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESEdeDreccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015). En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 3

3. ¿Donde los debo presentar?

RESPUESTA:

La entrega de la documentación se hará de manera virtual en la plataforma (o aplicativo) dispuesta para ello, la cuya entrada en funcionamiento se informará oportunamente en la invitación pública definitiva.

Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESEdeDreccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	JESÚS PÉREZ
Observante No. 14	JESÚS PÉREZ
Fecha	06 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

1. ¿En la tabla se debe identificar cada Unidad a la que se aplique?

RESPUESTA:

La versión final de carta de presentación será ajustada y la información de las UDS en las cuales espera prestar los servicios no estará en dicho documento, sino que en el aplicativo cuando realice el registro de su oferta, deberá indicar la(s) Regional(es), el (los) Municipio(s), la(s) modalidad(es) de atención para las que desea presentar oferta. No obstante y sólo para los casos en que se postule para las modalidades de Hogar Infantil y/o Lactantes y Preescolares deberá además señalar la UDS específica.

OBSERVACIÓN No. 2

2. ¿Contratos EN EJECUCIÓN sirven para demostrar experiencia?

RESPUESTA:

Cabe aclarar que la entidad tendrá en cuenta los contratos en ejecución verificándolos de manera interna en caso de que sean suscritos con el ICBF, estos cambios se verán reflejados en la versión definitiva de la invitación pública, en la cual se especificará lo siguiente: “Cuando se pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos en ejecución deberá presentarse una certificación emitida por el supervisor del contrato, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta el 31 de agosto de 2015, siempre y cuando tengan como mínimo un 60% de ejecución contractual”.

OBSERVACIÓN No. 3

3. ¿Si la EAS no está obligada a tener un revisor fiscal deberá contar con un contador independiente, diferente al contador de la entidad, para la revisión de los estados financieros?

RESPUESTA:

Sí, las EAS que no estén obligadas a tener revisor fiscal, deberán presentar sus estados financieros dictaminados por un contador independiente al de la organización.

OBSERVACIÓN No. 4

4. ¿Pueden remitirnos los formatos en archivos Word. y Excel., según sea el caso, para ser diligenciados? En algunos casos el archivo de PDF no permite su correcto diligenciamiento.

RESPUESTA:

Le sugerimos descargar los formatos correspondientes que le serán suministrados por el mismo aplicativo durante el proceso de inscripción y luego imprimirlos y diligenciarlos, lo cual puede realizar a mano; finalmente una vez diligenciados, debe proceder a escanearlos para hacer el cargue efectivo de los documentos.

Representante	MARTHA CECILIA DIAZ GONZALEZ
Observante No. 15	MARTHA CECILIA DIAZ GONZALEZ
Fecha	06 de octubre de 2015 09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Muy buen día adjunto algunas de las inquietudes planteadas por parte de los padres usuarios de HBI pertenecientes al C.Z. Kennedy, en donde se evidencia la necesidad sentida de

Capacitación o retroalimentación por parte de las representantes legales de dichas asociaciones frente a este proceso De Inscripción en Banco de Oferentes, así mismo la solicitud de dicha capacitación elevada al grupo de ciclos de vida y nutrición de la regional Bogota, habida cuenta de que en el centro zonal no hay nadie que refiera estar capacitado para manejar el tema, la suscrita lleva 2 semanas en el programa, haciendo mi propio empalme y con miles de requerimientos de parte de la Regional, que no han permitido auto capacitación, por lo que no estoy en capacidad de capacitar a las asociaciones que demandan esta orientación, por lo cual respetuosamente solicitó nos colaboren para que se efectué un espacio de retroalimentación con las 46 representantes legales de este centro zonal y yo me encargo de la convocatoria y el lugar en la fecha y hora que ustedes dispongan.

Muy buen, la presente con el fin de reiterar necesidad sentida de este centro zonal respecto a capacitación para las 46 asociaciones de padres usuarios de hogares de Bienestar en relación con la inscripción al banco de oferentes, lo anterior teniendo en cuenta que en el centro zonal no hay ningún funcionario que reporte estar capacitado al respecto y las asociaciones han requerido insistentemente desde que se les manifestó la necesidad de su inscripción, sus dudas y necesidad de capacitación, (como lo evidencian correos adjuntos) es de advertir que de no brindarles la asesoría requerida, de manera oportuna, es probable que dicha inscripción no llegue a feliz término, así mismo como lo informe el día de ayer la dirección de correo electrónico por ustedes indicada para canalizar las dudas respecto a este proceso presenta mensaje de ya no valido.

Adjunto a l presente inquietud manifestada por uno de los Hogares empresariales de este centro zonal, al respecto me informan que su duda surge a raíz de la manifestación hecha en la regional Bogota, respecto a que en la vigencia 2016 esta modalidad funcionará como Hogares integrales, y desean saber bajo qué tipo de modalidad se deben presentar como oferentes; por lo cual y en vista de que al respecto no poseo información agradezco me aclaren si se dará algún cambio en la modalidad empresariales para la próxima vigencia y cual debe ser la orientación.

RESPUESTA:

La versión definitiva de la invitación pública contendrá más precisiones sobre el procedimiento para inscribirse al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, de igual manera, se dispondrá de una call center para atender las inquietudes relacionadas y se tiene previsto que el día 19 de octubre de 2015 se dispondrá de un espacio en las Regionales para atender inquietudes de los oferentes que aún no hayan podido absolver sus dudas sobre el proceso de inscripción, para lo cual le sugerimos coordinar con el centro zonal y/o la Regional. Además se precisa que la modalidad de Hogares Empresariales está habilitada para recibir oferentes, es decir, si el Hogar Empresarial en cuestión quiere presentarse bajo esta modalidad, lo puede y debe hacerlo para contratar con el instituto. Para mayor claridad al respecto, se recomienda leer de manera atenta los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer una lectura detallada del documento INVITACIÓN disponible en el siguiente enlace: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en

la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 2

Por medio de la presente le agradecería me informara si los hogares empresariales aplicaríamos como Integral para 2016 o en qué modalidad y si también toca diligenciar el aplicativo del banco de oferentes.

RESPUESTA:

La modalidad de Hogares Empresariales está habilitada para recibir oferentes, es decir, si un determinado Hogar Empresarial quiere presentarse bajo esta modalidad, lo puede hacer. Para mayor claridad al respecto, se recomienda leer de manera atenta los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer una lectura detallada del documento INVITACIÓN disponible en el siguiente enlace: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 3

Tengo la inquietud con referencia al banco de oferentes mi asociación es nueva como es el proceso para comenzar la inscripción de esta, por otro lado yo fui la que digite en el 2013 toda la información que allí pedían de la asociación en la que trabaje el año pasado, quisiera saber cómo o por donde puedo acceder a esta base para modificar datos de la anterior asociación e inscribir a la asociación a la que pertenezco ahora.

RESPUESTA:

Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015. Realizando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

La entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, cuya entrada en funcionamiento se informará oportunamente en la invitación pública definitiva.

OBSERVACIÓN No. 4

Mi inquietud es si toca nuevamente hacerlo en que link podemos verificar la documentación que debemos tener lista para que el día 15 al 18 tengamos listos los documentos y no nos atrasemos en dicho proceso, le agradezco su atención y colaboración.

RESPUESTA:

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa y recomienda que deben leer de manera atenta los documentos publicados que contienen toda la información al respecto y de manera especial la invitación pública en la versión definitiva, incluyendo documentos necesarios, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la información necesaria se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

De igual manera se les informa que la actual convocatoria corresponde a un proceso nuevo, por lo que la inscripción y cargue de documentos, deben corresponder a lo establecido en la IP004 de 2015, la cual podrá encontrar en los enlaces mencionado anteriormente.

OBSERVACIÓN No. 5

Cuáles son los formatos que deben diligenciar las asociaciones de padres usuarios de HCB
Cuál es el libro fiscal que deben presentar dichas asociaciones
Como es la manera de inscribirse , paso a paso
Esta es una nueva inscripción ¿hay asociaciones que refieren haber hecho el proceso hace aproximadamente 2 años y tienen duda si esa inscripción ya no es válida

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente a procesos anteriores, incluido al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015, iniciando un proceso totalmente nuevo.

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

En relación a los formatos a los que usted se refiere, se le informa que estos serán modificados en la publicación definitiva de la invitación; sugerimos que los descargue directamente del aplicativo durante el proceso de inscripción y los imprima, posteriormente puede llenarlos a mano y escanearlos para subirlos a la plataforma.

De conformidad a la naturaleza jurídica de las Asociaciones de Padres Usuarios y/o Padres o Madres Comunitarias, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 2707 de 2008, estas asociaciones deberán contar con un libro fiscal para el registro diario de sus operaciones financieras, siendo este el medio para acreditar su manejo financiero y la certificación requerida del documento idóneo para la acreditación de la existencia y manejo de esto. Conforme a lo anterior y a lo dispuesto en la invitación pública, estas asociaciones no están sometidas a la valoración de índices financieros y los rangos expuestos en el cuadro referenciado en su pregunta, la cual será aplicada a las demás entidades de naturaleza jurídica diferente que se presenten al banco. No obstante si la Asociación de padres usuarios lleva contabilidad, puede presentar sus estados financieros y en éste caso la verificación financiera será similar a la de los demás proponentes y no estaría obligada a presentar el libro fiscal. En todo acso debe tener uno u otro requisito financiero para poder participar.

Representante	LAURA TATIANA CASTAÑEDA BOTERO
Observante No. 16	LAURA TATIANA CASTAÑEDA BOTERO
Fecha	07 de octubre de 2015

Medio	Correo electrónico del proceso
-------	--------------------------------

OBSERVACIÓN No. 1

Soy de la asociación los lomeñitos de santa barbara hace 3 años la asociación se registró en el banco de oferentes

Mi pregunta es si hay que hacerlo de nuevo y quisiera saber que es el trámite que debo hacer o donde me pueden asesorar para registrar la asociación ya que no tengo conocimiento sobre el tema y la representante legal de hace 3 años ya renunció y no se cómo localizarla.

RESPUESTA:

Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015. Realizando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa y recomienda que deben leer de manera atenta los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos necesarios, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, toda la información necesaria se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	CORPORACIÓN DE SERVICIO PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE CÚCUTA
Observante No. 17	CORPORACIÓN DE SERVICIO PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE CÚCUTA
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Si la corporación desde el 21 de Noviembre de 2014 a la fecha no ha modificado los estatutos que fueron validados por el ICBF ¿Se debe presentar nuevamente la solicitud o renovar la resolución 1742 del 21 de Noviembre de 2014 otorgada por el ICBF?

RESPUESTA:

No se debe presentar solicitud o renovar la Resolución 1742 del 21 de noviembre de 2014 si la personería jurídica no ha sido suspendida o cancelada de conformidad con las causales de los arts. 41 y 42 de la Resolución. 3899 de 2010 del ICBF.

Así, en el caso concreto, considerando que la corporación parece cumplir con los requisitos antes mencionados, la respuesta es que **no se debe presentar nuevamente solicitud o renovar la resolución con la que ya se cuenta.**

Lo anterior no excluye del deber que tiene la corporación de inscribir al representante legal ante el ICBF cada vez que el mismo sea modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010. Así mismo, se debe someter al ICBF cualquier reforma a los estatutos de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Resolución 3899 de 2010.

Representante	CABILDO INDÍGENA DE JAMBALO
Observante No. 18	CABILDO INDÍGENA DE JAMBALO
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

De parte del cabildo de jambalo quiere realizar la inscripción según el instructivo se realiza a través de internet, mediante el enlace registrodeoferentespi de la página www.icbf.gov.co, único sitio autorizado para ello. Luego se Ingresa la información y las imágenes de documentos conforme con las indicaciones de obligatoriedad en el aplicativo, y las señaladas en el presente reglamento, el cual encontrará en el siguiente enlace: registrodeoferentespi de la página www.icbf.gov.co.

Sin embargo dentramos a la página oficial del ICBF y no encontramos el enlace correspondiente ni donde descargar los formatos requeridos

Solicitamos por favor se nos de respuestas a las preguntas para hacer el respectivo diligenciamiento

RESPUESTA:

Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los

operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015. Realizando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa y recomienda que deben leer de manera atenta los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos necesarios, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, toda la información necesaria se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ASOCIACIÓN PINAR DEL RIO
Observante No. 19	ASOCIACIÓN PINAR DEL RIO
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

La presente es con el fin de informar que hemos intentado ingresar a la plataforma de Banco Oferentes y no se ha podido puesto que las madres comunitarias que lo realizaron anteriormente ya no se encuentran en la Asociación, hemos intentado comunicarnos y no ha sido imposible.

Doctora como hacemos para ingresar que solución nos puede brindar.
Quedo atenta a su respuesta.

RESPUESTA:

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Vale aclarar que el Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña de la cual disponen en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo que los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos

expuestos en la invitación pública IP0042015 y realizar un proceso de inscripción totalmente nuevo.

Representante	DORA LILIA MENDOZA RIVAS
Observante No. 20	HOGAR INFANTIL LOS LOBITOS
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarla su colaboración en cuanto ha como debemos actualizar nuestra información en la base de datos de oferentes ya que nos inscribimos en el 2013 y queremos actualizar la información o hay que crear otro usuario para poder entrar a esta convocatoria 2015 realizada por el ICBF.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes, contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

Respecto a los pasos a seguir, la misma invitación pública le guiará claramente sobre el procedimiento de inscripción y de cargue de documentos. La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%B3blica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	MARTHA PATRICIA ROMERO
Observante No. 21	MARTHA PATRICIA ROMERO

Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

El proceso de alistamiento puede ser dividido en enero y diciembre 2016 ò 2015 ?

RESPUESTA:

Esta observación no está relacionada directamente con el proceso de inscripción y habilitación en el Banco Nacional de Oferentes. En todo caso, se precisa que el proceso de alistamiento está contenido en los manuales operativos y lineamientos de las modalidades y en cada fase de contratación que se adelante durante el término de vigencia (32 meses) de la habilitación que otorga el Banco de Oferentes, se harán las precisiones sobre los tiempos de alistamiento.

OBSERVACIÓN No. 2

Si los contratos para la Operación de programas de Primera Infancia firmados en 2014 para 2015 ya van a mas de 50% de ejecución, por qué no son válidos como experiencia?, Adicionalmente, dentro del inciso 6.1.3.1 de los estudios previos lo posibilitan.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente su observación y en consecuencia la entidad tendrá en cuenta los contratos en ejecución que si son con el ICBF serán verificados de manera interna, estos cambios se verán reflejados en la versión definitiva de la invitación pública, en la cual se especificará lo siguiente: "Cuando se pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos en ejecución deberá presentarse una certificación emitida por el supervisor del contrato, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta el 31 de agosto de 2015, siempre y cuando tengan como mínimo un 60% de ejecución contractual".

OBSERVACIÓN No. 3

El CDI Popular de la Regional Meta es de unas instalaciones de ICBF, porqué se continúa proyectando CON arriendo en anexo de georeferenciación?

RESPUESTA:

Su observación será revisada y en la invitación pública definitiva, será publicado el anexo ajustado de la "Matriz de Georeferenciación", la cual contendrá los cambios que sean pertinentes; en todo caso, debe tener en cuenta que la precitada matriz es de carácter informativo e indicativa para que cada uno de los proponentes interesados puedan efectuar la consulta por regional, municipio y modalidad e incluso UDS y en tal sentido brinda información

para los interesados en el momento de elaborar y registrar la propuesta y los cupos ofertados durante la inscripción al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

OBSERVACIÓN No. 4

Por Qué aparece el nombre de un Operador para identificar algunos CDI del Meta?, indicaría que a esos no puede aspirar otro Operador ? (cormades y creo en mi).

RESPUESTA:

Distintos operadores pueden presentar propuestas o manifestaciones de interés al momento de inscribirse sobre unos mismos cupos y modalidad en un Municipio. De igual manera, el proceso de verificación es similar para todos los proponentes y no tiene en consideración el que se opere una UDS en éste momento.

Por otra parte, suponemos que su apreciación se refiere a la matriz de georeferenciación, caso en el cual precisamos que su observación será revisada y en la invitación pública definitiva, será publicado el anexo ajustado de la “Matriz de Georeferenciación”, la cual contendrá los cambios que sean pertinentes; en todo caso, debe tener en cuenta que la precitada matriz es de carácter informativo e indicativa para que cada uno de los proponentes interesados puedan efectuar la consulta por regional, municipio y modalidad e incluso UDS y en tal sentido brinda información para los interesados en el momento de elaborar y registrar la propuesta y los cupos ofertados durante la inscripción al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

OBSERVACIÓN No. 5

Teniendo en cuenta que algunos Grupos de Atención no tienen exactamente 300 Usuarios (Hay de mayor y menor) la plataforma CUENTAME se va a adaptar para que acepte exactamente el número que es por municipio?, dado que de no aceptarlo, continuarían los inconvenientes para la distribución del Talento Humano al momento de registrarlo en la Plataforma.

RESPUESTA:

Durante la etapa de inscripción de los proponentes en el Banco Nacional de Oferentes, podrán escoger de manera directa en el aplicativo dispuesto para el efecto, el número de cupos para los cuales presentan su ofrecimiento de operación al ICBF. Se precisa que un proponente puede efectuar ofrecimiento por la totalidad o por una parte de los cupos de un municipio y el hecho que los cupos existentes en un municipio no correspondan a las relaciones técnicas establecidas para el talento humano en los manuales operativos, no impide que se puedan hacer ofrecimientos por ese número de cupos.

Se aclara también que durante la inscripción y habilitación en el Banco Nacional de Oferentes a que se refiere la invitación pública IP-004-2015 no es necesario que “registre talento humano” en la plataforma o aplicativo dispuesto para el proceso.

OBSERVACIÓN No. 6

Con relación a la Canasta: a) El dinero asignado a cada cargo de Talento Humano, es Costo Laboral o Salario?; b) En qué rubro se debe cargar los gastos de la Inducción y capacitación, teniendo en cuenta que son procesos largos y realmente costosos?; c) En qué rubro se debe relacionar la Dotación Personal y la Dotación de Elementos de Protección Personal (Salud Ocupacional); porqué NO hay rubro para Auxiliares Administrativos si de hecho se necesitan e incluso se contempla perfil y funciones para ellos?

RESPUESTA:

Las canastas de aportes que realiza el ICBF para las diferentes modalidades de atención para las que se recibirán propuestas de los oferentes interesados en ser operadores del ICBF, corresponden a las vigentes para el año 2015 y son informativas e indicativas para que los interesados puedan tomar la decisión de inscribirse o no en el Banco Nacional de Oferentes. Cómo lo señala la invitación pública, dichas canastas pueden variar de una vigencia fiscal a otra, lo cual en su debido momento y durante la vigencia de la habilitación (32 meses) será comunicado y explicado en caso de producirse.

OBSERVACIÓN No. 7

Qué posibilidad existe de que dentro de la Canasta de la modalidad CDI familiar que "heredó" el programa ludotecas sea reforzado con el inventario de fiesta en la lectura y con un rubro para dotación no fungible específicamente mesas y sillas y algunos archivadores?

RESPUESTA:

No es muy precisa su pregunta, pero se precisa que las reposiciones de dotación se pueden realizar durante la vigencia del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, de conformidad con lo señalado en los manuales operativos de las modalidades.

OBSERVACIÓN No. 8

Dentro de los estudios previos en la página 50 nomenclador 6.2 "Reglas para la habilitación según capacidad" se establece que los cupos asignar depende de los cupos que se hayan presentado dentro de la oferta (Anexo 4) ... PREGUNTA: A cuál Anexo 4 se refiere, por cuanto en en PROYECTO DE INVITACIÓN NOOO APARECE NINGÚN ANEXO 4 en el que se deba registrar esta información como parte de la Propuesta.

RESPUESTA:

Con respecto a la invitación las reglas para la habilitación según capacidad se medirán de acuerdo con los indicadores de liquidez y nivel de endeudamiento que se enmarcan dentro de los rangos estipulados en el acápite de "Reglas para la habilitación (...)" de la Invitación Pública;

se revisará el estudio previo para realizar las presiones correspondientes para la plena coherencia con la versión definitiva de la invitación pública. IP-004-2015.

OBSERVACIÓN No. 9

Teniendo en cuenta que con alguna frecuencia los correos y plataformas del ICBF no tienen la capacidad para receptar archivos de una peso equivalente al esperado en los documentos a escanear como parte de la propuesta; en forma atenta solicitamos evaluar la posibilidad de allegar la documentación en Físico, más aún cuando se van a presentar Oferentes de todo el país.

RESPUESTA:

Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores., se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto, para conectarse correctamente se recomienda el uso de una línea conectada a internet con velocidad igual o superior a 2 megabits. No se recomienda el uso de conexiones telefónicas.

Para usar el sitio se recomienda el navegador Mozilla Firefox versión 18.0 o superior (publicada en 2012). Navegadores compatibles:

- Google Chrome
- Opera
- Internet Explorer 9 o superior

Se recomienda adjuntar archivos en formato PDF, JPG, PNG para documentos escaneados o digitalizados mediante cámara digital.

No son aceptados formatos de archivo ejecutables (EXE, BAT, DAT, COM, SH), el tamaño máximo de cada archivo adjunto es de cinco Megabytes (5 Mb).

Representante	OLGA LUCIA ALZATE
Observante No. 22	HOGAR INFANTIL PIO PIO
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

la presente para solicitar informacion: si nuestro hogar infantil se inscribió en el registro de oferentes en el año 2012 debe inscribirse nuevamente en este año o debe actualizar datos y cuando seria ?

RESPUESTA:

Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015. Realizando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa y recomienda que deben leer de manera atenta los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos necesarios, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, toda la información necesaria se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	Beatriz Elena Jaramillo Molina.
Observante No. 23	COMFAMA
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos por favor la certificación de los contratos celebrados con ustedes de los Jardines Castilla, Aurora, Comuna trece y Turbo, para acreditar la experiencia en el Banco de Oferentes

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el proyecto de invitación y en el Decreto 019 de 2012, la experiencia obtenida con el ICBF no requerirá ser acreditada mediante certificación. Debe diligenciarse el aplicativo con los datos del contrato y el ICBF hará las verificaciones internas a que haya lugar.

Representante	ANA ADELA QUINTERO
Observante No. 24	ASOCIACIÓN HOGAR FELIZ
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

nosotras como representantes de la asociación hogar feliz quisieras saber cuáles son los requisitos que tenemos que tener listos para el cargo para el banco de oferentes

RESPUESTA:

La inscripción y cargo de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente enlace:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Los requisitos básicamente tienen que ver con la experiencia, la capacidad jurídica (incluyendo la personería otorgada por el ICBF), el libro fiscal, etc

Representante	MIS DÍAS FELICES 15
Observante No. 25	MIS DÍAS FELICES 15
Fecha	07 de octubre de 2015 08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buen día, la asociación realizó el proceso de oferentes en el año 2013, es necesario volver a realizar dicho proceso?

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes, contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán

expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

Respecto a los pasos a seguir, la misma invitación pública le guiará claramente sobre el procedimiento de inscripción y de cargue de documentos. La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	HOGAR INFANTIL NIÑEZ Y ALEGRIA
Observante No. 26	HOGAR INFANTIL NIÑEZ Y ALEGRIA
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

El hogar infantil Niñez y Alegría en el año 2013, se registro en el banco de oferentes y desde esa fecha hace parte del Banco de oferentes **EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, como una institución que garantiza un servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en un medio institucional, en el marco de la Atención Integral a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral y de conformidad con las directrices, lineamientos, parámetros y standares establecidos por el ICBF.

¿Mi pregunta es si el hogar infantil que ya hace parte del banco de oferentes nuevamente tiene que inscribirse?

La semana pasada a la línea 018000112880 se hizo la consulta, notificándonos la operadora SANDRA BERNAL que este proceso no nos correspondía, que es exclusivamente para los nuevos operadores que van a concursar y hacer parte del banco de oferentes. Registro llamada No. 3550.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras sin excepción alguna que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria. Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ASOCIACION LA ESTRELLITA
Observante No. 27	ASOCIACION LA ESTRELLITA
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Muy buenas tardes por medio de la presente me dirijo a ustedes como representante legal de la Asociación la Estrellita y con el fin de saber que información les debemos suministrar ya que no entendemos lo que ustedes nos solicitan para el banco de oferentes agradecemos su colaboración y el apoyo que nos puedan brindar para poder enviar lo mas pronto posible esta información

RESPUESTA:

La inscripción y cargue de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente enlace: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Respecto a los pasos a seguir, la misma invitación pública y el aplicativo dispuesto, le guiarán claramente sobre el procedimiento de inscripción y de cargue de documentos y le informará sobre otros canales para atender sus consultas sobre el procedimiento, entre otros se dispondrá de un call center para el efecto. En conclusión, en la invitación misma encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes para su inscripción y para el proceso de verificación y habilitación.

Los requisitos básicamente tienen que ver con la experiencia, la capacidad jurídica (incluyendo la personería otorgada por el ICBF), el libro fiscal, etc

Representante	BERTHA YUMAIRA QUIÑONEZ RINCON
Observante No. 28	Fundación Principio y Fin
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

La presente es con el fin de solicitarle nos inscriban en el banco oferente para poder trabajar juntos en bienestar de todas las comunidades en general, ya que ese es nuestro objetivo. En archivo adjunto envió los documentos de la fundación.

RESPUESTA:

Respondiendo a su observación se les informa que la entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. De acuerdo con lo anterior, cada proponente debe registrar y cargar los documentos soportes de manera directa en el aplicativo.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria. Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Los interesados en participar deberán realizar el cargue de todos los documentos a través de la plataforma virtual dispuesta para ello por el ICBF, dentro de los términos señalados según el aviso No. 2, los cuales tentativamente están comprendidos entre el 15 y el 28 de octubre y se precisa que dicho trámite deberá adelantarlos de conformidad con lo dispuesto en la versión

definitiva de la invitación pública IP 004 de 2015, los interesados que no realicen el cargue y diligenciamiento de la información en los términos allí descritos no serán tenidos en cuenta. Los documentos por Usted aportados con su observación no tienen ningún efecto dentro de la habilitación de oferentes en la invitación pública IP-004-2015.

Representante	ASOCIACION EL AMPARO DE LOS NIÑOS ICBF
Observante No. 29	ASOCIACION EL AMPARO DE LOS NIÑOS ICBF
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

la inquietud es cuales son los pasos para registrarse al banco de oferentes y que hacer si no tenemos libro fiscal

RESPUESTA:

La inscripción y cargue de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente enlace:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Respecto a los pasos a seguir, la misma invitación pública y el aplicativo dispuesto, le guiarán claramente sobre el procedimiento de inscripción y de cargue de documentos y le informará sobre otros canales para atender sus consultas sobre el procedimiento, entre otros se dispondrá de un call center para el efecto. En conclusión, en la invitación misma encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes para su inscripción y para el proceso de verificación y habilitación.

En cuanto al libro fiscal, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2707 de 2008, las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios, deberán "(...) llevar un libro de "registro de operaciones diarias", en el que anotarán diariamente, en forma global o discriminada, las operaciones realizadas por concepto de ingresos, compras y pagos efectuados con dichos recursos. (...)".

Esta es una excepción para estas asociaciones, pues en general las personas jurídicas deben tener estados financieros, por lo que usted debe contar con uno u otro requisito para participar.

Representante	NYDIA VILLA
---------------	-------------

Observante No. 30	NYDIA VILLA
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

En el texto de la invitación pública en los Aspectos de Experiencia, en la página 35 dice **"Para efectos de validar este componente, la experiencia de los fundadores, corporados o asociados de una persona jurídica sin ánimo de lucro se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los fundadores, corporados o asociados."**

De acuerdo a lo anterior, la experiencia de los socios o fundadores se tendría en cuenta para validar la experiencia de la Entidad sin ánimo de lucro. Mi consulta es la siguiente: Cual sería la experiencia de los socios que podría validarse? sería lo que puedan haber hecho los socios como personas naturales en el ejercicio de su profesión directamente relacionada con Primera Infancia?. En el evento de ser parte de otra Entidad sin ánimo de lucro que tiene experiencia directa en primera infancia, podría esta experiencia tenerse en cuenta?. Agradezco aclarar el alcance del texto de la invitación arriba mencionada y cuales serían las condiciones para que se pudiera tener en cuenta la experiencia de los socios en una Entidad sin ánimo de lucro.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo estipulado en la invitación pública, la experiencia que será valorada tiene las mismas condiciones que la exigida para cualquier entidad que se presente, que corresponderá a la relacionada con Atención a primera infancia, entendida como servicios que incluyan en su desarrollo el componente de educación inicial y/o servicios educativos en el nivel de pre escolar, y/o Atención a la familia, referente a servicios que incluyan el componente de fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento desarrollados con la familia, según el Título V, aparte 5.1.

En todo caso se aclara que la experiencia es la de los socios, fundadores o corporados, por lo que si uno de los socios es una persona jurídica con experiencia la puede computar también, pero no puede utilizar esa misma experiencia para habilitarse.

Representante	HOGAR INFANTIL GERONA
Observante No. 31	HOGAR INFANTIL GERONA
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

1. ¿Se debe presentar una propuesta, es decir un documento con marco teórico, nuestra visión, misión... o solo, se deben entregar los formatos que se encuentran en la invitación publica?

RESPUESTA:

Para la presentación al Banco de oferentes se deben adjuntar los documentos requeridos para la habilitación los cuales se encuentran enunciados en la Invitación, no se requiere ningún documento de propuesta con marco teórico y demás. La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Respecto al formato 4: Experiencia mínima habilitante. ¿es necesario anexar copia de los 8 contratos mencionados? o si no cuales o que se debe anexar?

RESPUESTA:

Para efectos de la conformación del Banco de Oferentes de ICBF, se especifica que las ocho (8) experiencias deberán acreditarse siguiendo las condiciones generales de las certificaciones en el aparte 5.1.1. del Título V, de la invitación pública: “El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) certificaciones (...)”; a su vez los numeral del literal A del acápite 5.1.1.1, establecen las condiciones generales para la presentación de certificaciones de experiencia. Pueden ser las certificaciones o acta de liquidación del contrato con copia del mismo. En caso de que los contratos sean con el ICBF no se requerirá certificación. En cumplimiento del Decreto 019 de 2012 bastará con que se aporten los datos de los contratos y el ICBF hará las verificaciones internas a que haya lugar.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Nosotros somos un Hogar infantil, en el formato 1: Carta de presentación, en los numerales F,G, H, I, del item S se solicitan unos valores, pero al mirar la tabla sobre canasta de alistamiento dice que para hogares infantiles NO APLICA, ¿Esa debe ser la misma respuesta para estos numerales o donde consultamos?

RESPUESTA:

En la versión final de la invitación pública IP-004-2015, se presentará la información del aporte que realiza el ICBF para cada unidad de servicio en la modalidad Hogares Infantiles, en el anexo denominado Matriz de Georeferenciación. De igual manera, se ajustará la carta de presentación que ya no contendrá la tabla, pues la oferta de cupos se realizará directamente en el aplicativo durante el proceso de inscripción y los cálculos serán realizados de manera automática dentro del mismo proceso y en el mismo aplicativo que se dispone para la inscripción de los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 4

4. ¿Los formatos a entregar se deben dejar con la misma estructura con la que vienen, es decir: logos del Instituto, aclaraciones y cuadros, o deben modificarse de acuerdo a las necesidades propias de nuestra propuesta incluido el cambio del logo por el de nuestra asociación y demás?

RESPUESTA:

Durante el proceso de inscripción que realizan los proponentes en el aplicativo que estará dispuesto a partir del momento señalado en el cronograma para el cargue de información, los proponentes podrán descargar del aplicativo los formatos que deben diligenciar y suscribir, para luego escanearlos y cargarlos en el aplicativo, si lo desean pueden agregar los logos de la entidad sin ánimo de lucro, aunque no es necesario.

OBSERVACIÓN No. 5

5. El libro fiscal solicitado para los Hogares Infantiles en el título IV en la nota 1, ¿es el mismo balance general o estado de resultados o a que hace referencia?

RESPUESTA:

No. Hay que tener en cuenta que de conformidad con el Decreto 2707 de 2008, las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios no están obligadas a llevar contabilidad y puede presentar sus libros fiscales, sólo el certificado donde indique que cuentan con libro fiscal y que éste se encuentra actualizado. Certificación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal.

Para más información se aconseja consultar este instructivo:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/RegistrOferentes/Libro%20Fiscal%20agosto%2028.pdf>

No obstante si la Asociación de padres usuarios lleva contabilidad, puede presentar sus estados financieros y en éste caso la verificación financiera será similar a la de los demás proponentes.

Representante	LUZ MARIA FORERO PEREZ
Observante No. 32	Hogar Infantil Sonritas
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Me permito preguntar si el Hogar Infantil Sonritas identificado con Nit 890.002.484-1 se encuentra en el Registro de Oferentes y que mas debemos hacer, en el 2013 cuando se hizo el registro llegamos hasta la opción 5.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes, contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras, **sin excepción alguna**, que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** a otros procesos y convocatorias previas, incluido el Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro; por lo anterior, los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

La inscripción y cargue de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente enlace:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%B3blica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	HOGAR INFANTIL "PEQUEÑINES" CÓRDOBA QUINDIO
Observante No. 33	HOGAR INFANTIL "PEQUEÑINES" CÓRDOBA QUINDIO
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Con el ánimo de adelantar el proceso relacionado con el cargue de la información relacionada con la unidad dentro del banco de oferentes y teniendo en cuenta la información emitida por la línea 018000 del ICBF en cuanto a la necesidad de establecer el estado actual de la unidad (Oferente o Proveedor), respetuosamente me permito solicitarle la información relacionada al estado actual de nuestra unidad en este aspecto; así como también, cuales son las acciones a seguir de acuerdo al estado actual de la unidad para el cumplimiento oportuno de los requerimientos relacionados.

Igualmente le solicitamos orientación frente al usuario y la contraseña para el ingreso a la plataforma de oferentes desde esta unidad ya que no contamos con esta información.

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** a otros procesos y convocatorias previas, incluido el Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro; por lo anterior, los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

La inscripción y cargue de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente enlace:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Le recomendamos dar una lectura muy cuidadosa a la versión definitiva de la invitación pública, la cual contendrá más precisiones sobre el procedimiento para inscribirse al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, de igual manera, se dispondrá de un CALL CENTER para atender las inquietudes relacionadas y se tiene previsto que el día 19 de octubre de 2015 se dispondrá de un espacio en las Regionales para atender inquietudes de los oferentes que aún no hayan podido absolver sus dudas sobre el proceso de inscripción, para lo cual le sugerimos coordinar con el centro zonal y/o la Regional más cercana.

Representante	Asociación Moralba Gronana y Puente Colorado
Observante No. 34	Asociación Moralba Gronana y Puente Colorado
Fecha	07 de octubre de 2015

Medio	Correo electrónico del proceso
-------	--------------------------------

OBSERVACIÓN No. 1

Solicito de su valiosa colaboracion ya que no se como realizar la inscripcion en el banco de oferentes como se ingresa a la plataforma si, si tiene alguna clave y como se registra la informacion de la EAS

RESPUESTA:

La inscripción y cargue de documentación para el presente proceso se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente enlace:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ella encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Le recomendación dar una lectura muy cuidados a la versión definitiva de la invitación pública, la cual contendrá más precisiones sobre el procedimiento para inscribirse al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, de igual manera, se dispondrá de un CALL CENTER para atender las inquietudes relacionadas y se tiene previsto que el día 19 de octubre de 2015 se dispondrá de un espacio en las Regionales para atender inquietudes de los oferentes que aún no hayan podido absolver sus dudas sobre el proceso de inscripción, para lo cual le sugerimos coordinar con el centro zonal y/o la Regional más cercana.

Representante	H. I. EL SEÑOR DON GATO
Observante No. 35	H. I. EL SEÑOR DON GATO
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Leyendo directamente la invitación, los anexos y demas manuales, no me queda claro cuales son los papeles que como Hogar Infantil tenemos que hacer llegar al ICBF en esta conformacion de lista de oferentes.

Quisiera saber si tiene un listado que especifique los documentos que hay que enviar.

RESPUESTA:

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

La entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Una vez habilitada, deberán ingresar sus datos personales y los demás requisitos de tipo financiero, jurídico, técnicos y de experiencia. La misma plataforma irá solicitando los documentos y los datos al momento de inscribirse y también se dispondrá de un CALL CENTER para atender las inquietudes relacionadas con el procedimiento de inscripción y habilitación.

Representante	LYM CONSULTORES
Observante No. 36	LYM CONSULTORES
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Quisiera confirmar la fecha para iniciar con el proceso de inscripción de oferentes.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en

la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	GRUPO AVANTE
Observante No. 37	GRUPO AVANTE
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

En nuestro interés de hacer parte del banco de oferentes para los servicios de Educación Inicial ofrecidos por el ICBF a través de la invitación pública IP 004-2015 en la página 34 Título: Reglas generales para la valoración de la experiencia Numeral 7 cuando establece: "quienes pretendan hacer valer experiencia en preescolar..."

Esta modalidad de experiencia no aparece reflejada en el formato 4 "Experiencia mínima habilitante" pág 60.

Por lo anterior necesitamos nota aclaratoria sobre este particular, ya que en caso de cumplir con esta modalidad de experiencia, por lo menos exista una casilla dentro del formato respectivo (Formato 4 Experiencia mínima habilitante) en donde se pueda relacionar.

RESPUESTA:

Cabe señalar que la información correspondiente a la experiencia mínima habilitante será diligenciada directamente en el aplicativo virtual que se dispondrá para el efecto en la versión definitiva de la invitación pública y contendrá la posibilidad para la experiencia en preescolar; además le informamos que por lo anterior, el formato en mención no será utilizado en la presente convocatoria.

Representante	ASOCIACIÓN ASDEMA
Observante No. 38	ASOCIACIÓN ASDEMA
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Nuestra entidad ASOCIACION DESPERTAR DEL MAÑANA MULTIPLE ASDEMA, esta inscrita desde el año 2013, al ingresarla nuevamente el link no esta habilitado, y al llamar a línea

nacional me informan que solo debo renovar datos, quisiera saber como es el proceso para nuevos datos.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

OBSERVACIÓN No. 2

Al estar el link no habilitado , como o cuando puedo ingresar una entidad nueva.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESEdeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ASOCIACIÓN RICAURTE
Observante No. 39	ASOCIACIÓN RICAURTE
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Lo que nosotras entendemos sobre oferentes es que tenemos que diligenciar la carta de presentación que encontramos en el link que nos mandaron del centro zonal.

nuestra inquietud es después de diligenciar dicha carta de presentación a donde tenemos que mandarla o como es el proceso para podernos inscribir a oferentes, no sabemos si es una plataforma o algo; que hacemos o a donde tenemos q escanearla o si es posible de que nos mande el proceso como tal de lo que tenemos que hacer. una última inquietud cual es la fecha límite del plazo para inscribirnos.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

La entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Una vez habilitada, deberán ingresar sus datos personales y los demás requisitos de tipo financiero, jurídico, técnicos y de experiencia. La misma plataforma irá solicitando los documentos y los datos al momento de inscribirse. En cuanto a los formatos (incluyendo el Formato 1 - Carta de Presentación) deberá descargarlos directamente del aplicativo durante el trámite de inscripción e imprimirlos. Luego puede llenarlos a mano y finalmente escanearlos para hacer el cargue efectivo de los documentos.

Representante	ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM
Observante No. 40	ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Me permito solicitar información frente a la inscripción
La Asociación cargo la documentación en el años 2013 se debe hacer nuevamente

Si es así como lo debemos hacer si se olvidó la clave

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015. Realizando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	CARACOLITOS DE USME
Observante No. 41	CARACOLITOS DE USME
Fecha	07 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

buenas noches solicito información sobre los documentos que debemos presentar al banco de oferentes

RESPUESTA:

La versión definitiva de la invitación pública contendrá más precisiones sobre el procedimiento para inscribirse al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, de igual manera, se dispondrá de una call center para atender las inquietudes relacionadas y se tiene previsto que el día 19 de octubre de 2015 se dispondrá de un espacio en las Regionales para atender inquietudes de los oferentes que aún no hayan podido absolver sus dudas sobre el proceso de

inscripción, para lo cual le sugerimos coordinar con el centro zonal y/o la Regional. Se recomienda hacer una lectura detallada del documento INVITACIÓN disponible en el siguiente enlace: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	SEMILLAS DEL FUTURO
Observante No. 42	SEMILLAS DEL FUTURO
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Doctora buenas tardes, me permito informarle que no sabemos como debemos ingresar ya que el link que usted relaciona no deja ingresar informacion alguna, hay informacion en ese pantallazo que no sabemos que hacer.

RESPUESTA:

De acuerdo a su solicitud se le informa que la plataforma estará habilitada a partir del día 15 de octubre de 2015, según el cronograma establecido en el aviso 2 del 30 de septiembre. Una vez habilitada se le informará en el mismo aplicativo, las instrucciones y el paso a paso para el cargue de la información y los documentos. Se le sugiere estar pendiente de los documentos que contienen toda la información de la invitación pública, que se encuentran en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	CARLOS ESCALANTE VELÁSQUEZ
Observante No. 43	CARLOS ESCALANTE VELÁSQUEZ
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Las EAS que ya se han inscrito deben volver a realizar el proceso?

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015. Realizando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

El presente Banco surge con el Manual de Contratación adoptado por el ICBF mediante Resolución 1100 de 2015, y la obligación de actualizar los datos a que usted hace referencia surge únicamente para quienes se habiliten en el Banco que se conformará como consecuencia de la presente invitación pública y por tanto será una obligación posterior a la conformación del Banco.

OBSERVACIÓN No. 2

Es necesario iniciar desde cero todo el proceso de inscripción en su aplicación?

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspe>

[cial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Contratacion/RegimenEspecial/RESEDE/Invitacion/InvitacionPublica/InvitacionPublica%20004-2015). En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 3

La aplicación Oferentes estará habilitada a partir de qué fecha?

RESPUESTA:

El ICBF se permite informar que de conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESEDE/Invitacion/InvitacionPublica/InvitacionPublica%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 4

El Usuario y Clave serán reasignadas?

RESPUESTA:

Al respecto el ICBF se permite informar que el Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

OBSERVACIÓN No. 5

Para la Contratación 2016, hasta que fecha es el plazo máximo para estar inscrito en la aplicación?

RESPUESTA:

El ICBF se permite informar que de conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que registrará dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ASOCIACION CINCO DIAS
Observante No. 44	ASOCIACION CINCO DIAS
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

lo que pasa es que casi no conozco lo de tema de oferentes y ya la Asociacion ya conseguio toda la papeleria que nos piden pero no sabemos como se hace para subir la información.

RESPUESTA:

Al respecto el ICBF se permite informar a los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

En cuanto al cargue de información, se aclara que a partir del 15 de octubre podrán acceder a la plataforma virtual dispuesta para ello y deberán seguir las instrucciones dadas para finalizar el proceso de inscripción.

Representante	HOGAR INFANTIL LOS PINOS
Observante No.	HOGAR INFANTIL LOS PINOS

45	
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Comendidamente me permito solicitar aclaración respecto a si los documentos y demás requisitos para la inscripción al Banco de Oferentes, deben ir digitalizados en algún formato o programa especial, dado que hemos recibido indicaciones que serán subidos en una plataforma dispuesta para ello. De antemano aprovecho a solicitarles la dirección de dicha plataforma para efectos de poder identificarla oportunamente para el cargue de los requisitos.

RESPUESTA:

Al respecto el ICBF se permite informar que la entrega de la documentación se hará de manera virtual, por cuanto la documentación que pretenden acreditar deberán estar digitalizados para tal fin, en la plataforma virtual dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva.

Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores., se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto, para conectarse correctamente se recomienda el uso de una línea conectada a internet con velocidad igual o superior a 2 megabits. No se recomienda el uso de conexiones telefónicas.

Para usar el sitio se recomienda el navegador Mozilla Firefox versión 18.0 o superior (publicada en 2012). Navegadores compatibles:

- Google Chrome
- Opera
- Internet Explorer 9 o superior

Se recomienda adjuntar archivos en formato PDF, JPG, PNG para documentos escaneados o digitalizados mediante cámara digital.

No son aceptados formatos de archivo ejecutables (EXE, BAT, DAT, COM, SH), el tamaño máximo de cada archivo adjunto es de cinco Megabytes (5 Mb).

Representante	FUNDACIÓN CARVAJAL
Observante No. 46	FUNDACIÓN CARVAJAL
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Desde la Fundación Carvajal estamos interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes N° IP 004 de 2015, para lo cual estamos solicitando el link de acceso de los documentos anexos que se deben diligenciar en formato Word para poder trabajarlos.

RESPUESTA:

Al respecto el ICBF se permite informar que los documentos anexos referentes a los formatos, serán modificados en la versión definitiva de la Invitación Pública, momento en el cual estarán disponibles para ser descargados, diligenciados, firmados y cargados a la plataforma de inscripción.

El proceso estará disponible en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESEdeDreccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS
Observante No. 47	ASOCIACIÓN BARRIOS UNIDOS
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Soy la representante legal de la Asociación Barrios Unidos por el Futuro de los niños. Tengo una inquietud, respecto al banco de oferentes. Los datos que deben ingresarse de la representante legal, son los de la actual representante o de la nueva junta? La Asociación tiene elección de junta el día 15 de octubre. La información la diligenciaríamos el 16 de octubre.

RESPUESTA:

Al respecto el ICBF se permite informar que los datos que se deben ingresar en el aplicativo sólo son los del representante legal que a la fecha de inscripción cuente con las calidades correspondientes para actuar a nombre de la Asociación. En todo caso recuerde que el cargue puede hacerse del 15 al 28 de octubre y que la información consignada en el Banco puede y deber ser actualizada cuando haya casos como cambio de representante legal.

Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en

la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 2

Para inscribir la asociación al Banco de oferentes como obtengo el código de activación. Cuál sería el correo y la contraseña.

RESPUESTA:

Al respecto el ICBF se permite informar que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Para el correspondiente registro y confirmación, es necesario contar con un correo electrónico válido que permita realizar el proceso, asignar contraseña y recibir las notificaciones por ese medio, tal como lo dispondrá la versión final de la invitación pública IP0042015.

Al momento de ingresar a la plataforma de inscripción se le solicitarán paso a paso los documentos que debe subir. Estos deben ser escaneados y en el formato permitido por la plataforma para el proceso de cargue de documentos.

Para conectarse correctamente se recomienda el uso de una línea conectada a internet con velocidad igual o superior a 2 megabits. No se recomienda el uso de conexiones telefónicas.

Para usar el sitio se recomienda el navegador Mozilla Firefox versión 18.0 o superior (publicada en 2012). Navegadores compatibles:

- Google Chrome
- Opera
- Internet Explorer 9 o superior

Se recomienda adjuntar archivos en formato PDF, JPG, PNG para documentos escaneados o digitalizados mediante cámara digital, el tamaño máximo de cada archivo adjunto es de cinco Megabytes (5 Mb).

No son aceptados formatos de archivo ejecutables (EXE, BAT, DAT, COM, SH).

OBSERVACIÓN No. 3

Para la inscripción en el banco de oferentes, quien nos va a capacitar, porque la verdad tengo diversas inquietudes para llevar a cabo la inscripción.

Otra inquietud, el libro fiscal cual es, la tesorera ha entregado puntual sus cuentas, esta la asociación al día pero no sabemos cuál es ese libro.

Respuesta:

Al respecto el ICBF se permite informar que el proponente es el único responsable en el cargue los documentos que pretenda hacer valer en el presente convocatoria, la cual cuenta con un call center experto en brindar asesoría respecto a la inscripción, los teléfonos habilitados se encuentran en la versión final de la invitación pública IP0042015. Igualmente puede solicitar asesoría en la Regional del ICBF más cercana.

Respecto a su segunda observación referente al libro fiscal nos permitimos informar que de conformidad a la naturaleza jurídica de las Asociaciones de Padres Usuarios y/o Padres o Madres Comunitarias, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 2707 de 2008, estas asociaciones pueden contar con un libro fiscal para el registro diario de sus operaciones financieros, siendo este el medio para acreditar su manejo financiero y la certificación requerida el documento idóneo para la acreditación de la existencia y manejo de esto. Conforme a lo anterior y a lo dispuesto en la invitación pública, estas asociaciones no están sometidas a la valoración de índices financieros y los rangos expuestos en el cuadro referenciado en su pregunta, la cual será aplicada a las demás entidades de naturaleza jurídica diferente que se presenten al banco. No obstante si la Asociación de padres usuarios lleva contabilidad, puede presentar sus estados financieros y en éste caso la verificación financiera será similar a la de los demás proponentes y no estaría obligada a presentar el libro fiscal. En todo caso debe tener uno u otro requisito financiero para participar.

Representante	ASOCIACION DE CAPITANIAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA
Observante No. 48	ASOCIACION DE CAPITANIAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenos días, para pedir orientación, respecto a que en el departamento de Arauca la atención a las familias indígenas está organizada por familias o etnias, la pregunta es que no se evidencia como tal estas familias en el cuadro de georeferenciación, por lo que las entidades administradoras indígenas no hemos podido ubicar los puntos de atención o unidades de las familias para relacionar en la propuesta, esperamos claridad al respecto. Para algunas

entidades administradoras indígenas no reunimos la totalidad de la experiencia como dice la invitación, precisamente porque no nos han permitido atender nuestros programas por lo que solicitamos orientación; de igual manera preguntamos si como comunidades indígenas debemos hacer todo el proceso como dice la invitación o tenemos un procedimiento diferente.

RESPUESTA: (ICBF)

Su observación será revisada y en la invitación pública definitiva, será publicado el anexo ajustado de la “Matriz de Georeferenciación”, la cual contendrá los cambios que sean pertinentes; en todo caso, debe tener en cuenta que la precitada matriz es de carácter informativo e indicativa para que cada uno de los proponentes interesados puedan efectuar la consulta por regional, municipio y modalidad e incluso UDS y en tal sentido brinda información para los interesados en el momento de elaborar y registrar la propuesta y los cupos ofertados durante la inscripción al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Para la operación directa por parte de las organizaciones indígenas, se debe revisar con la Regional ARAUCA, lo establecido en el Decreto 1953 de 2014 y lo señalado en el numeral 1.2.3 del Manual de Contratación del ICBF.

Representante	HOGAR INFANTIL ANA MARIA
Observante No. 49	HOGAR INFANTIL ANA MARIA
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas tardes, se va a registrar la empresa en el registro de oferentes y el link está cerrado y el cronograma de instructivos es del 2013.

Por favor informar el cronograma 2015 y donde está el link activado. Gracias,

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras sin excepción alguna que deseen prestar el servicio deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso.

Así mismo, se trata de un proceso diferente a la convocatoria pública realizada a finales del año 2014, por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

En cuanto a la entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. Se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto.

Representante	ASOCIACIÓN NUESTRA ESPERANZA DE CRECER
Observante No. 50	ASOCIACIÓN NUESTRA ESPERANZA DE CRECER
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Si estamos registradas desde el año 2012. debo actualizar documentos? Cuales documentos debo actualizar?

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

El presente Banco surge con el Manual de Contratación adoptado por el ICBF mediante Resolución 1100 de 2015, y la obligación de actualizar los datos a que usted hace referencia surge únicamente para quienes se habiliten en el Banco que se conformará como consecuencia de la presente invitación pública y por tanto será una obligación posterior a la conformación del Banco.

Representante	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA
Observante No. 51	ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Esta pregunta nos la hace una fundacion con sede principal en el Municipio de Facatativá

La misma se constituyó el pasado mes de mayo, entonces quieren saber si pueden inscribirse al Banco de Oferentes especialmente lo preguntan por los requisitos financieros tales como:

Balance General a 31 de diciembre 2014.

Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Si la respuesta es positiva financieramente los soportes que entregarian serian de este año?

Respuesta:

Si la fundación no posee estados financieros a diciembre de 2014, para la verificación de los indicadores financieros solicitados, ésta deberá presentar en forma legible los estados financieros a la fecha de constitución (iniciales) compuestos de la siguiente manera:

- Balance de constitución a seis dígitos.
- Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y por el revisor fiscal si el operador está obligado a tenerlo
- Certificado expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la presente contratación,

del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal que suscribe los mismos, si el operador está obligado tenerlo; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre del proceso de contratación

- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el operador está obligado a tenerlo.

Representante	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR FAMILIAR RIOSUCIO N°1 ASOMACOBEN N°1
Observante No. 52	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR FAMILIAR RIOSUCIO N°1 ASOMACOBEN N°1
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

la presente es para darles a conocer que no hemos comprendido como realizar la inscripción al banco de ofertas, ya que no tenemos claro cuales son los pasos a seguir.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras sin excepción alguna que deseen prestar el servicio deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso.

Así mismo, se trata de un proceso diferente a la convocatoria pública realizada a finales del año 2014, por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspe>

[cial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015](#). En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

En cuanto a la entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. Se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto.

OBSERVACIÓN No. 2

La presente es para preguntarles de manera respetuosa cuando se cierran las inscripciones del banco de ofertas.

RESPUESTA:

El ICB se permite informar que de conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que registrará dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspe> [cial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015](#). En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	JULIE ALEXANDRA RODRIGUEZ
Observante No. 53	JULIE ALEXANDRA RODRIGUEZ
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente la contra seña y el usuario las cuales han sido olvida del aplicativo oferentes de la asociación de padres usuarios Nuevo Porvenir con nit 900190787-56.

RESPUESTA:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015. Realizando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

El presente Banco surge con el Manual de Contratación adoptado por el ICBF mediante Resolución 1100 de 2015, y la obligación de actualizar los datos a que usted hace referencia surge únicamente para quienes se habiliten en el Banco que se conformará como consecuencia de la presente invitación pública y por tanto será una obligación posterior a la conformación del Banco.

Representante	MARTHA LUCIA CASTRO
Observante No. 54	MARTHA LUCIA CASTRO
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Todo va escaneado y en pdf o ya no las ultimas 8 actas se pueden solicitar la certificación en la regional o es directamente en la regional en donde se encuentra el cronograma de cargue o entrega o es solamente del 15 de octubre al 28 nosotros hicimos asamblea hace quince días la representacion legal actual esta vencida en este caso que debemos hacer

RESPUESTA:

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

La entrega de la documentación, se realizará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años

anteriores. Se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto.

Si la experiencia que pretende acreditar es con el ICBF, de conformidad con el Decreto 019 de 2012 bastará con que manifieste los datos del contrato y el Instituto hará las verificaciones internas a que haya lugar.

En cuanto a la representación legal, precisamos que los datos que se deben ingresar en el aplicativo sólo son los del representante legal que a la fecha de inscripción cuente con las calidades correspondientes para actuar a nombre de la Asociación.

Representante	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES
Observante No. 55	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

LA PRESENTE ES CON EL FIN DE PREGUNTAR SI TODAVÍA TENGO TIEMPO DE ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	HOGAR INFANTIL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Observante No. 56	HOGAR INFANTIL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Comedidamente le informo que en el año 2013 el Hogar infantil Francisco José de Caldas se inscribió como oferente y hoy al iniciar nuevamente el proceso no me deja entrar, será posible que se active para quedar habilitado y poder realizar el proceso nuevamente...

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras sin excepción alguna que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

Representante	MARIA ISABEL DURAN GONZALEZ
Observante No. 57	MARIA ISABEL DURAN GONZALEZ
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas tardes en un correo anterior solicitamos la contraseña y el usuario porque no lo teníamos, pero ya lo logramos obtener por parte de las mc que anterior mente lo realizaron.

Pero ahora al ingresar no me da la opción de modificar los datos de la representante legal en el video tutorial dice que ir haciendo pre no hemos podido.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras sin excepción alguna que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así

como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

Representante	CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA TEKOCORP
Observante No. 58	CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA TEKOCORP
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buen día, es para saber cómo debo ingresar a proveedores, ya que se me olvido la contraseña, e ingreso con el correo electrónico tekoacorp@hotmail.com y dice que no es.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras sin excepción alguna que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

Representante	ASOCIACION CANAIMA
Observante No. 59	ASOCIACION CANAIMA
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Según requerimiento del ICBF, de ingresar datos al banco de oferentes por medio del link que encontramos en el memorando no ha sido imposible ingresar, solicitamos su colaboración para seguir el proceso.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

La entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. Se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto.

Representante	YOLIMA INES CARDENAS RODRIGUEZ
Observante No. 60	YOLIMA INES CARDENAS RODRIGUEZ
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas noches mi nombre es Yolima Cárdenas Rodríguez soy Representante Legal de la Asociación El Nuevo Mundo de los Niños con NIT 800145963-2,, mi inquietud es la siguiente, en cuanto a la inscripción a oferentes en cual link o en que parte encuentro los documentos requeridos para ir alistando dicha documentación, ya estuve mirando en la página del Instituto pero aun No aparece el link para poder ingresar a oferentes, les agradezco su colaboración y atención a la presente.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	MARIA ISABEL GARCIA MUTIS
Observante No. 61	MARIA ISABEL GARCIA MUTIS
Fecha	08 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas tardes. por favor me orienta que documentos hay que enviar y en que fecha para lo de oferentes

RESPUESTA:

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Los documentos solicitados son de tipo financiero, jurídico, técnico y relacionado con la experiencia.

Respondiendo a su solicitud de fechas y de conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma y la convocatoria en general, en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	COMFENALCO TOLIMA
Observante No. 62	COMFENALCO TOLIMA

Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

En el Capítulo III Requisitos Mínimos para la Idoneidad de Interesados en el Registro, Título I Aspectos Jurídicos. Otorgar personería jurídica por parte del ICBF, la personería Jurídica de la Dra. Diana Lucia Reyes Gutierrez, Directora Administrativa de Comfenalco Tolima, se otorgo el 27 de Noviembre de 2014 bajo la Resolución No.2224, esta requiere ser solicitada nuevamente?

RESPUESTA:

Es conveniente aclarar que de conformidad con la Resolución 3899 de 2010 del ICBF, ésta entidad únicamente reconoce u otorga personerías jurídicas a entidades sin ánimo de lucro (no a personas naturales), en razón a la naturaleza de los servicios prestados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Si la personería jurídica otorgada o reconocida por el ICBF, como Usted lo señala mediante la Resolución 2224 del 27 de noviembre de 2014, no ha sido suspendida o cancelada de conformidad con las causales de los arts. 41 y 42 de la Resolución 3899 de 2010 del ICBF **no se debe presentar nuevamente solicitud o renovar la resolución con la que ya se cuenta.**

OBSERVACIÓN No. 2

En el Capítulo III Requisitos Mínimos para la Idoneidad de Interesados en el Registro, Título IV Aspectos Financieros, Balance General a 31 de Diciembre de 2014, Estado de Resultados del 1 Enero a 31 de Diciembre de 2014, Índices Financieros 2014 de acuerdo a los cupos que se pretenden contratar. No tendríamos cupos con intención a contratar, debemos pasar los estados financieros sobre que base?

RESPUESTA:

La invitación es clara en estipular que el oferente tendrá la libertad de escoger la cantidad de cupos para los que desee ofertar según las modalidades a las cuales desee postularse sin embargo se tendrá cuenta su capacidad para ser habilitado según sus índices de liquidez y nivel de endeudamiento **basados en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2014**, que permitirán saber en qué rango se encuadra la entidad y por tanto el valor de los contratos que puede suscribir con el Instituto..

OBSERVACIÓN No. 3

En el Capítulo III Requisitos Mínimos para la Idoneidad de Interesados en el Registro, Título VI Componente de Condiciones Técnicas, Se requiere presentar la información sobre la

infraestructura ofertada para operar las modalidades en las que se pretende ser habilitado. Como nuestra intención es ejecutar programas diferentes a los ofertados en la invitación, sobre qué infraestructura debemos presentar?

RESPUESTA:

Tal como se menciona en el numeral '6.2.1.1 Especificidades de infraestructura por modalidad de atención del Título VII de la IP-004-2015, las modalidades ofertadas son las siguientes:

MODALIDAD	REQUISITOS A PRESENTAR
CDI con arriendo	Carta firmada por el Representante Legal, en la que manifieste la intención de gestionar y tramitar el arrendamiento del inmueble en el que actualmente funciona la modalidad o en su defecto poner a disposición un inmueble con la capacidad requerida y que esté ubicado a máximo 1 km de distancia del actual. En los casos en que se haya realizado dicha gestión previamente, podrá presentar adicionalmente la promesa de arrendamiento
CDI sin arriendo	Carta firmada por el Representante legal, en la que manifieste la intención de gestionar con el ICBF o la Entidad territorial la utilización de la infraestructura para el cumplimiento del contrato que llegue a celebrarse. Si la infraestructura a ofrecer es propia, certificado de libertad y tradición o declaración extrajuicio de posesión pacífica y carta en la que se certifique el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en esta invitación. Si la infraestructura no es pública ni propia del proponente, carta firmada por el Representante Legal, en la que manifieste la intención de disponer de la infraestructura con la capacidad requerida y que esté ubicado a máximo 1 km de distancia del actual. Se aclara que en esta modalidad el ICBF no reconocerá gastos de arrendamiento en ningún caso.

Hogar Infantil y/o Lactantes y Preescolares	Carta firmada por el Representante Legal, en la que manifieste la intención de gestionar y obtener la disponibilidad del inmueble en el que actualmente funciona la modalidad para el cumplimiento del contrato a celebrarse o en su defecto poner a disposición un inmueble con la capacidad requerida y que esté ubicado a máximo 1 km de distancia del actual. En los casos en que se haya realizado dicha gestión previamente, podrá presentar adicionalmente la promesa de arrendamiento
Jardines Sociales	Carta firmada por el Representante legal, en el que manifieste la intención de gestionar con el ICBF o la Entidad territorial la infraestructura.
Hogares Múltiples	Carta firmada por el Representante legal, en el que manifieste la intención de gestionar con el ICBF o la Entidad territorial la infraestructura.
Hogares Empresariales	Carta firmada por el Representante Legal, en la que manifieste la intención de gestionar y tramitar el inmueble en el que actualmente funciona la modalidad o en su defecto poner a disposición un inmueble con la capacidad requerida y que esté ubicado a máximo 1 km de distancia del actual. En los casos que en que se haya realizado dicha gestión previamente, podrá presentar adicionalmente la promesa de arrendamiento.
Hogares Agrupados	Carta firmada por el Representante legal, en el que manifieste la intención de gestionar con el ICBF o la Entidad territorial la infraestructura. Carta firmada por el Representante Legal, en la que manifieste la intención de gestionar y tramitar el inmueble en el que actualmente funciona la modalidad o en su defecto poner a disposición un inmueble con la capacidad requerida y que esté ubicado a máximo 1 km de distancia del actual.

	En los casos que en que se haya realizado dicha gestión previamente, podrá presentar adicionalmente la promesa de arrendamiento.
Atención en Establecimiento de reclusión	No requiere infraestructura, por cuanto la operación se efectúa la interior del centro penitenciario.
MODALIDAD	REQUISITOS A PRESENTAR
Modalidad en medio familiar	La entidad deberá presentar carta donde manifieste su compromiso de disponer de un espacio físico adecuado para el desarrollo de las actividades y características propias de esta modalidad.
MODALIDAD	REQUISITOS A PRESENTAR
Hogares comunitarios tradicionales	El servicio opera en las viviendas de las madres comunitarias, en los Hogares autorizados por el ICBF por lo que no se requiere la presentación de documento alguno.
Hogares comunitarios Familiares - FAMI	El servicio opera en espacios comunitarios o en las viviendas de los beneficiarios o de las madres comunitarias por lo que no se requiere la presentación de documento alguno.

Por lo tanto, no se podrán presentar los requisitos de infraestructura a otros programas diferentes a los mencionados.

Representante	HOGAR INFANTIL CAMILO TORRES
Observante No. 63	HOGAR INFANTIL CAMILO TORRES
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

1 El presente con el fin de solicitar nos aclaren el procedimiento para la inscripción en el banco de oferentes pues hemos recibido la "INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL

BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 de 2015", pero en dicho documento no es claro el procedimiento para la realización de dicha inscripción y en la pagina de oferentes del ICBF, están los manuales del año 2013.

Es por eso que solicito de manera muy respetuosa un manual para el año 2015, o la aclaración si toda la información se debe enviar por medio del correo electrónica, ademas de la fecha limite para la realización de la inscripción.

RESPUESTA:

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspe/cial/RESEdeDreccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

En cuanto al cronograma y de conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria. Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015.

La entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. Se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto y los manuales operativos están disponibles en las mismas páginas de la invitación pública como documentos anexos del proceso.

Representante	ASOCIACIÓN DULCE DESPERTAR HOGARES COMUNITARIOS I.C.B.F
Observante No. 64	ASOCIACIÓN DULCE DESPERTAR HOGARES COMUNITARIOS I.C.B.F
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

La presente es para solicitar la información correcta de los pasos para ingresar la entidad DULCE DESPERTAR para realizar el tramite correspondiente del Banco de Oferentes y los

documentos que se deben tener para la postulación y la nueva contratación para el 2016 y en que fechas se debe realizar.

RESPUESTA:

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015.

Representante	HI Lleras Camargo
Observante No. 65	HI Lleras Camargo
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

en la documentación no aparece el Anexo No. 1 Matriz de Georeferenciación, si es posible nos la suministren por éste medio.

RESPUESTA:

Todo el proceso de inscripción al Banco se hará de manera virtual y toda la documentación del proceso se encontrará en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR AMOR
Observante No. 66	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR AMOR
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

POR FAVOR NECESITO INFORMACION ACERCA DE LA INSCRIPCION, EL SISTEMA NO ME DEJA EDITAR NO SE SI ESTA BLOQUEADA.
POR FAVOR NECESITO QUE ME ORIENTE COMO REALIZAR EL PROCESO...

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

El presente Banco surge con el Manual de Contratación adoptado por el ICBF mediante Resolución 1100 de 2015, y la obligación de actualizar los datos a que usted hace referencia surge únicamente para quienes se habiliten en el Banco que se conformará como consecuencia de la presente invitación pública y por tanto será una obligación posterior a la conformación del Banco.

Le recomendamos estar pendiente de la publicación definitiva de la invitación pública, donde se informará la plataforma correspondiente y la manera como se hará el cargue de la información.

Representante	FUNDACION FUNDAFAMILIA
Observante No. 67	FUNDACION FUNDAFAMILIA
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Me permito solicitarles aclaración a este punto. La fundación que represento los fundadores tenemos experiencia en primera infancia una como madre comunitaria 27 años, mas representante Legal 2 años con primera infancia y otra como representante legal de una asociación de padres que ha tenido contratos con el ICBF por 1 año. Esta experiencia es valedera?

RESPUESTA:

De conformidad con la IP 004 de 2015, la experiencia de los fundadores, corporados o asociados de una persona jurídica sin ánimo de lucro se podrá acumular a esta, cuando ella no cuente con más de 3 años de constituida, sin exceder el máximo de ocho (8) contratos establecido. En todo caso, debe tenerse en cuenta que la experiencia que se compute no puede ser acreditada igualmente por los asociados de manera individual para habilitarse.

Representante	INTERNEGOCIOS S.A
Observante No. 68	INTERNEGOCIOS S.A
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas tardes, adjunto los documentos para "conformar el banco nacional de oferentes para la atención de niños y niñas menores de cinco, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado ofrecidos por el ICBF", y de esa manera que nos tengan en cuenta como empresa para participar

RESPUESTA:

Todo el proceso de inscripción al Banco se hará de manera virtual y toda la documentación del proceso se encontrará en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes. El proceso solamente será abierto para inscripciones desde 15 de octubre y todos los documentos deben cargarse en el aplicativo dispuesto para ello. En consecuencia los documentos por usted anexados vía mail no son válidos para participar en el proceso.

Representante	FUNDACION JULIO VERNE
Observante No. 69	FUNDACION JULIO VERNE
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

a presente es con el fin de solicitar información acerca de la convocatoria de banco oferente de primera infancia modalidad institucional, cuales son exactamente los requisitos para el proceso de conformación.

RESPUESTA:

De acuerdo con la Invitación Pública 004 de 2015, en esta fase de conformación del Banco Nacional de Oferentes Habilitados es necesario cumplir con los requisitos Jurídicos, Administrativos y Financieros, de Experiencia y Técnicos que se encuentran allí definidos. Sin embargo, con respecto a los requisitos técnicos, estos si tienen ciertas especificidades de acuerdo con la modalidad a la cual se presente.

La fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma y de los requisitos y en general del proceso de la Invitación Pública IP-004-2015, se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESEdeDreccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%B3blica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	LIGIA TERESA GOMEZ MEZA
Observante No. 70	LIGIA TERESA GOMEZ MEZA
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

REQUISITOS JURIDICOS

1.el certificado de representación legal debe llevar la vigencia de la personería jurídica? en el caso de la Asociación de padres de familia del Hogar Infantil Gorrioncitos que funciona con esa personería desde 1990 y no tiene fecha de vigencia se debe solicitar certificación de vigencia en la certificación de representación legal o no?

2. el documento que acredite el pago de seguridad social y parafiscales puede ser la certificación de cumplimiento del mes de Octubre de 2015 o lo reemplaza el formato 2

RESPUESTA:

La Invitación Pública es clara en afirmar que el Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente según el caso, debe contener la vigencia de la persona

jurídica. Dicha vigencia, además, no puede ser inferior a la vigencia del Banco Nacional de Oferentes y dos años más. Igualmente puede anexar los estatutos de la asociación.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el interesado deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su documentación, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

OBSERVACIÓN No. 2

3. REQUISITOS FINANCIEROS.

1. los balances y demás documentos solicitados se deben enviar escaneados o en un formato especial firmados por el contador publico.

RESPUESTA:

La firma del contador deberá estar en los documentos en los que así se solicite en la invitación. Los documentos se deben enviar escaneados por medio de la plataforma que se habilitará para tal fin y el proponente también ingresará información financiera de manera directa sobre el aplicativo de inscripción.

OBSERVACIÓN No. 3

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

1. debemos solo relacionar los contratos suscritos con el icbf y ustedes verifican y el icbf expiden las certificaciones directamente o las debemos solicitar.

2. se debe anexar la liquidación de los contratos.

RESPUESTA:

1. No es necesario solicitarlas, ya que de conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante, según lo establecido en el Numeral 2, del Literal A, del Título V de la Invitación Pública.

2. Con el fin de dar claridad a la observación cabe mencionar, de acuerdo a lo estipulado en el Título V, Aparte 5.1.1.1. Literal A Numeral 1 se señala que “Los contratos a través de los cuales las entidades acrediten la experiencia requerida se probarán mediante la presentación de una certificación emitida por el supervisor del contrato o por el área responsable dentro de la entidad contratante, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a la primera infancia y/o familia”

Por su parte el numeral 5 del Literal A. del acápite 5.1.1.1., también permite como alternativa a la certificación del supervisor, que la entidades oferentes puedan demostrar su experiencia “(...) mediante la presentación del acta de liquidación, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a la primera infancia y/o a la familia evento en el cual se deberá anexar el contrato correspondiente”.

OBSERVACIÓN No. 4

INFRAESTRUCTURA: CONTRAPARTIDA.

1. la infraestructura esta en comodato con el Municipio se debe anexar la escritura de comodato?

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la IP 004, en el ‘numeral 6.2.1 Infraestructura’ se menciona que para certificar la infraestructura en esta modalidad se necesita una carta de compromiso firmada en la cual se manifieste que se va a gestionar con el propietario de la infraestructura el permiso para el uso de la misma, donde debe ir relacionada la dirección del bien inmueble. Por lo tanto, anexar la escritura de la infraestructura no es necesario.

2. es necesario anexar la carta de compromiso de las cámaras de video e ingeniero de sistemas.

RESPUESTA:

En todo caso será necesario aportar la contrapartida mediante un formato de carta de compromiso. La versión definitiva de la Invitación establecerá los formatos específicos y las

exigencias particulares de contrapartida para cada una de las modalidades de prestación del servicio.

Representante	AIDEE GONZALEZ
Observante No. 71	AIDEE GONZALEZ
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenos días la Corporación de la Sagrada Familia Con Nit 890.800.979-7 se encuentra inscrita en el banco de oferentes desde el 2013, favor informar el paso a seguir.
De acuerdo al comunicado recibido; Memo 2015-390395 del 30/09/2015 - Conformación Banco de Nacional de Oferentes Primera Infancia.
Adjuntamos personería jurídica otorgada por el ICBF desde el 26 de junio de 2014.

Adicionalmente me gustaría saber cómo puedo actualizar la información registrada en el aplicativo de registro nacional de oferentes del ICBF, porque me gustaría datos ingresar información actualizada , como el la informacion financiera y de experiencia en el servicio de atención en primera infancia.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

La fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS
Observante No. 72	JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

me permito solicitar información acerca de como puedo actualizar los datos en el banco de oferentes, ya que estoy registrada desde el año 2013. Ademas el 15 de octubre es la fecha de iniciación para la oferta pero me gustaría como ir organizando documentación para poder agilizar el proceso ya que en el 2013 no pude realizar todo el proceso por el tiempo tan limitado ademas la plataforma se congestiono y hubo varios inconvenientes para realizar el registro. quiero saber también sobre la dirección electrónica y con que clave ingresar al aplicativo, vídeos tutoriales si se puede actualizar los módulos por partes o en varios días o hay que ingresar toda la información en un día.

si el jardín infantil esta registrado desde el 2013 en la oferta de oferentes en el año 2014 no se registro ni se actualizo nada, este año nos volvieron a mandar la información icbf pero mi pregunta es el representante legal no es le mismo del año 2013 se cambio para el año 2015, el RUT se actualizo con el nuevo representante, por anterior los documentos que escaneamos tiene el nombre del representante antiguo. hay necesidad de actualizar datos, documentos entre otros con el nuevo representante actual o que hay que hacer para el registro.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015.

La fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	FUNDACION GOTA DE LECHE
Observante No. 73	FUNDACION GOTA DE LECHE
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

1. como se hace el proceso de inscripción al Banco de oferentes

RESPUESTA:

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el **cronograma actualizado**: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015.

La entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. Se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Toda la documentación de formatos se envía con la inscripción?

RESPUESTA:

La entrega de la documentación en su totalidad, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. Se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto.

Al momento de realizar su inscripción tiene la opción de subir todos los documentos solicitados. La fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Hasta cuando se tiene el plazo para realizar este tramite?

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 4

Buenas tardes.

También queremos que nos hagan claridad frente al personal de sistemas y las cámaras de video para que serian.?

y el Ingeniero de sistemas que se encargaría de hacer?

RESPUESTA:

Revisadas su observación, respecto de las cámaras de video, se debe aclarar que las mismas son un requisito obligatorio como parte del porcentaje que comprende la contrapartida, para algunas de las modalidades que establece la invitación (Titulo VI, numeral 6.2.2. de la Invitación

Pública 0042015), las cuales deberán ser instaladas al interior de las aulas propuestas por el oferente para la prestación del servicio de Bienestar Familiar para garantizar el seguimiento y oportuna atención de niñas y niños de primera infancia.

En cuanto al Ingeniero o técnico de Sistemas la invitación establece que estará encargado de acompañar el proceso de registro de la información en el Sistema del ICBF, esto incluye el cargue de la información de los niños atendidos en el sistema CUENTAME, y demás asuntos relacionados.

En todo caso, en la invitación pública definitiva se efectuarán precisiones y claridades por modalidades, sobre la contrapartida que puede ser ofertada como parte de la propuesta que presenten los interesados en ser habilitados en el banco nacional de oferentes de primera infancia.

Representante	MARIA DEL CARMEN MICAN BAQUERO
Observante No. 74	MARIA DEL CARMEN MICAN BAQUERO
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

una pregunta hasta cuando hay plazo para inscribirse en el banco de oferentes?

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>.

Representante	HOGAR INFANTIL LAS AMAPOLAS
Observante No. 75	HOGAR INFANTIL LAS AMAPOLAS

Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

buenas tardes, queremos tener información de los pasos a seguir para postularnos en el sistema de proveedores, ya nos registramos por primera vez.

RESPUESTA:

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>.

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015. Realizando un proceso de inscripción totalmente nuevo.

Se recomienda dar una lectura muy cuidadosa a la versión definitiva de la invitación pública, la cual contendrá más precisiones sobre el procedimiento para inscribirse al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, de igual manera, se dispondrá de un CALL CENTER para atender las inquietudes relacionadas y se tiene previsto que el día 19 de octubre de 2015 se dispondrá de un espacio en las Regionales para atender inquietudes de los oferentes que aún no hayan podido absolver sus dudas sobre el proceso de inscripción, para lo cual le sugerimos coordinar con el centro zonal y/o la Regional más cercana.

Representante	CATÓLICA DEL NORTE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
Observante No. 76	CATÓLICA DEL NORTE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Deseo consultar sobre los siguientes documentos:

El documento MO1 MPM1 Manual Operativo Servicio de Educación Inicial, Cuidado y Nutrición en el marco de la Atención Integral primera infancia-Modalidad Institucional v1.pdf En la url http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/macro_procesos/MP_misionales/G_atencionintegral_primerainfancia no puede ser descargado ya que la página web no aparece como disponible

De igual manera los recursos:

- Manual Operativo Servicio de Educación Inicial, Cuidado y Nutrición en el Marco de la Atención Integral para la Primera Infancia – Modalidad Familiar
- Lineamientos Técnicos Modalidades Hogares Infantiles – Lactantes y Preescolares.
- Lineamiento Técnico, Administrativo y Operativo, Modalidades hogares comunitarios de Bienestar en todas sus formas.

No se encuentran disponibles en la página indicada en la página 3 de los prepliegos de condiciones del proceso “INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 de 2015”

Muchas gracias por su atención y deseo anotar que en la url <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015> sí se encuentran algunos de estos documentos

RESPUESTA:

Se revisarán los link que Usted referencia, en el texto de la invitación pública y en lo pertinente se hará el ajuste; en todo caso, tenga presente que dentro de los anexos publicados junto la invitación pública, se encuentran los manuales operativos de las modalidades familiar e institucional y el lineamiento de los HCB en todas sus formas.

Representante	YENNY PEREZ
Observante No. 77	YENNY PEREZ
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Solicito asesoría e información para realizar los formatos y como montarlos vía electrónica y que formatos me corresponden o donde me puedo informar de esto...

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR EL REBAÑO
NIT: 800.249.755

Por su colaboración muchas gracias.

RESPUESTA:

La entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. Se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto. Le sugerimos descargar los formatos correspondientes e imprimirlos. Puede llenarlos a mano y finalmente escanearlo para hacer el cargue efectivo de los documentos. Por último, el sistema le proporcionará los formatos requeridos según la modalidad a la que esté aspirando.

Representante	FUNDESOCIAL
Observante No. 78	FUNDESOCIAL
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Somos el Operador Fundación Desarrollo Social - FUNDESOCIAL con NIT: 823000731-1, el motivo de nuestra consulta es el siguiente en caso de que el archivo de la documentación de información para conformar el banco de oferentes IP0042015, supere el máximo de lo que se puede enviar por e-mail que es aproximadamente de 25 megabytes (MB), ¿por cual otro medio podríamos enviar esta documentación?

RESPUESTA:

Al respecto se le informa que el cargue de la información y de la documentación solicitada, se realizará en una plataforma dispuesta para ello, la cual no tendrá límites de capacidad para el cargue de la información. Se le sugiere estar pendiente de la publicación definitiva de la invitación pública, donde se informará el enlace al que debe ingresar, puede obtener esta información, en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Para usar el sitio se recomienda el navegador Mozilla Firefox versión 18.0 o superior (publicada en 2012). Navegadores compatibles:

- Google Chrome
- Opera

- Internet Explorer 9 o superior

Se recomienda adjuntar archivos en formato PDF, JPG, PNG para documentos escaneados o digitalizados mediante cámara digital.

No son aceptados formatos de archivo ejecutables (EXE, BAT, DAT, COM, SH), el tamaño máximo de cada archivo adjunto es de cinco Megabytes (5 Mb).

Representante	CAMACOL
Observante No. 79	CAMACOL
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Comfamiliar Camacol, se encuentra interesada en presentarse a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 de 2015, por ello, nos permitimos solicitar si es posible, los formatos en medio magnético WORD, para poder modificarlos y diligenciarlos, pues en la página se encuentran en PDF.

- Formato 1 Carta de presentación
- Formato 2 Modelo certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 - persona jurídica
- Formato 3 Certificado de participación independiente
- Formato 4 Experiencia mínima habilitante del interesado
- Formato 5 Propuesta de Infraestructura
- Formato 6 Carta de compromiso para la modalidad desarrollo infantil en medio familiar
- Formato 7 Propuesta de contrapartida

RESPUESTA:

Le sugerimos descargar los formatos correspondientes e imprimirlos. Puede llenarlos a mano y luego escanearlos, para subir efectivamente los documentos, puesto que deben ir firmados. De igual manera se informa que debe revisar efectivamente cuáles serán los formatos a diligenciar según la invitación final, ya que estos documentos están susceptibles a cambios y/o modificaciones, por ello lo invitamos a estar pendiente del link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. Le recordamos que la plataforma en la cual se podrán cargar los archivos estará disponible desde el 15 y hasta el 28 de octubre del 2015.

Representante	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR NUEVAS ILUSIONES
Observante No. 80	HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR NUEVAS ILUSIONES
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

por medio de la presente solicito a ustedes la actualización de datos como el año y la representante legal de la asociación de padres usuarios y madres comunitarias del programa hogares comunitarios de bienestar Nuevas Ilusiones con NIT 900327640 - 3 contrato 511.

Dado que actualmente, la representante legal es la señora:

Olga Daissy Chacon Rocha con cc 39749255 de Bogotá.

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es **un proceso totalmente diferente** al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013 y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos que serán expuestos en la invitación pública definitiva, cuya publicación será informada de manera oportuna, iniciando un proceso de inscripción totalmente nuevo. En consecuencia no es posible acceder a su solicitud.

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015.

Le recomendamos dar una lectura muy cuidadosa a la versión definitiva de la invitación pública, la cual contendrá más precisiones sobre el procedimiento para inscribirse al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, de igual manera, se dispondrá de un CALL CENTER para atender las inquietudes relacionadas y se tiene previsto que el día 19 de octubre de 2015 se dispondrá de un espacio en las Regionales para atender inquietudes de los oferentes que aún no hayan podido absolver sus dudas sobre el proceso de inscripción, para lo cual le sugerimos coordinar con el centro zonal y/o la Regional más cercana.

Representante	LORETTA MARIA CHARRIS YEPES
Observante No. 81	LORETTA MARIA CHARRIS YEPES
Fecha	10 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

trabajo con las asociaciones de padres de familia en sabanalarga atlantico deseo saber cual es la documentación que necesito enviar para lo del banco de oferentes

RESPUESTA:

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeical/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ASOCIACION POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Observante No. 82	ASOCIACION POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Fecha	10 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenos días, me permito informar que los valores de referencia de la canasta de la modalidad en medio familiar tiene 3 errores, y por ello modifica los demás valores. Por favor corregir.

RESPUESTA:

Su sugerencia será revisa para los ajustes que sean pertinente en la invitación definitiva. No obstante, los valores de las canastas para cada modalidad (o UDS en el caso de los Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares), estará predefinida en el aplicativo dispuesto para el cargue y registro de la oferta durante el proceso de inscripción de los proponentes interesados en el marco de la invitación pública IP-004-2015.

Representante	ASOCIACION PRIMERO DE MAYO
Observante No. 83	ASOCIACION PRIMERO DE MAYO
Fecha	10 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas tardes tengo la siguiente inquietud con respecto al cuadro que se llena en la carta de presentación sobre el cuadro de georeferenciación donde se debe indicar departamento, municipio, modalidad, ubicación, se debe hacer por hogar colocando la dirección de los hogares de mi hogar. o solo coloco el total de los cupos atendidos y la dirección de la representante legal. En el anexo 1. matriz de georeferenciación revisando las unidades no aparece una de las que están funcionando actualmente que es el hogar pitufina así registrado en el cuantame. con el código 5400100021315 dirección CL 14 13 111 EL PARAMO VILLA DEL ROSARIO

y la otra duda es lo de la contrapartida del 2% ya que nosotros somos sin ánimo de lucro no recibimos ingresos solo los del aporte, no tenemos los recursos para ese aporte.

RESPUESTA:

Su observación será revisada y en la invitación pública definitiva, será publicado el anexo ajustado de la “Matriz de Georeferenciación”, la cual contendrá los cambios que sean pertinentes; en todo caso, debe tener en cuenta que la precitada matriz es de carácter informativo e indicativa para que cada uno de los proponentes interesados puedan efectuar la consulta por regional, municipio y modalidad e incluso UDS (para el caso de los Hogares Infantiles y/o Lactantes y Preescolares) y en tal sentido brinda información para los interesados en el momento de elaborar y registrar la propuesta y los cupos ofertados durante la inscripción al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En relación con su observación sobre la contrapartida, tenga en cuenta que en la invitación pública definitiva se efectuarán precisiones y claridades por modalidades, sobre la contrapartida que debe o puede ser ofertada como parte de la propuesta que presenten los interesados en ser habilitados en el banco nacional de oferentes de primera infancia.

Representante	ASOCIACIÓN ARGELIA
Observante No. 84	ASOCIACIÓN ARGELIA

Fecha	10 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas tardes: Soy la representante de la Asociación Argelia de Kennedy en Bogota. les expongo mis inquietudes
En donde pido las certificaciones de contratos anteriores y cuanto se demoran.
La representación legal para las asociaciones de madres comunitarias es la misma personería Jurídica.

RESPUESTA:

Respecto a la solicitud de certificaciones y de conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante, según lo establecido en el Numeral 2, del Literal A, del Título V de la Invitación Pública, no obstante si así lo desea puede solicitar la certificación correspondiente a la regional respectiva del ICBF.

La personería jurídica reconocida por el ICBF es un acto de carácter especial para quienes deseen prestar el servicio de bienestar familiar que se expide por una sola vez, el certificado de existencia y presentación es un requisito para obtener dicha personería y deben tenerlo todas las personas jurídicas de acuerdo a su naturaleza.

Representante	CARMEN CECILIA CABEZA RIVERA
Observante No. 85	CARMEN CECILIA CABEZA RIVERA
Fecha	10 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

1. LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE ENVIAR POR SEPARADO O CONJUNTA EN EL MISMO PLIEGO.

RESPUESTA:

La entrega de la documentación, se hará de manera virtual en la plataforma dispuesta para ello, la cual se informará oportunamente en la invitación pública definitiva. Se aclara que el proceso de inscripción dentro de la actual invitación es diferente al establecido en años anteriores. Se recomienda estar atentos a la invitación pública definitiva para conocer más detalles al respecto.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 2

2. EN QUE PARTE DE LA PROPUESTA ENUNCIAMOS QUE SE REALIZA LA UNION TEMPORAL.

RESPUESTA:

Se recuerda que, de conformidad con lo estipulado por la Invitación Pública IP-004-2015, la habilitación en el Banco se realiza por oferentes singulares y no por parte de oferentes plurales. La conformación de consorcios o uniones temporales sólo se podrá llevar a cabo en la fase de utilización del Banco de Nacional de Oferentes.

En consecuencia, para la celebración de los contratos de aportes, los oferentes registrados (habilitados) podrán conformar un consorcio o unión temporal con el fin de aunar esfuerzos y poder ser adjudicatarios del mismo.

Representante	ASOCIACION PADRES BOSQUECILLO
Observante No. 86	ASOCIACION PADRES BOSQUECILLO
Fecha	10 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

En nombre de la Institución que Represento: Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil El Bosquecillo, ubicada en el corregimiento de San José de Suaita, Santander. Por segunda vez iniciamos el proceso de inscripción en el Banco Nacional de Oferentes, encontrando con inquietud el requerimiento del Título VI Componente de condiciones técnicas, referido al valor de la contrapartida del 2% del valor a contratar, que debemos garantizar en el momento de inscribirnos con el fin de instalar cámaras, contratación de ingeniero o técnico en sistemas y/o dotación.

Presentamos respetuosa petición para que sea considerada la capacidad financiera de la Asociación, siendo una entidad sin ánimo de lucro, cuya prestación del servicio de primera infancia se financia de los ingresos del contrato de aportes con el ICBF y la cuota de participación de los padres de familia, que corresponde a \$19.500.00 mensuales, toda vez que se atienden niños y niñas hijos de trabajadores campesinos de la región que derivan su sustento del jornal diario, con ingresos inferiores al salario mínimo. (Cupo contratado de 50 niños y niñas.)

En virtud a lo anterior, preocupa el hecho de que aun contando con los demás requisitos para la inscripción, toda vez que se cuenta con una experiencia de 40 años, se carece de los recursos que exige la contrapartida. Sin embargo la Asociación ha demostrado constancia y transparencia en el hecho de que cada año en su presupuesto de ingresos y egresos ha destinado una partida para mantenimiento y dotación, pero es un ejercicio hecho una vez contratados los recursos y captados de los aportantes anteriormente descritos. (Aporte ICBF y Tasas compensatorias). Debidamente aprobado del presupuesto de ingresos y egresos. Prueba de lo anterior es el mantenimiento y dotación con la que cuenta el programa.

RESPUESTA:

La contrapartida para la modalidad Hogares Infantiles, será modificada en la invitación pública definitiva, por lo cual lo invitamos a revisar las precisiones y claridades que por modalidades se efectuarán sobre la contrapartida que debe o puede ser ofertada como parte de la propuesta que presenten los interesados en ser habilitados en el banco nacional de oferentes de primera infancia.

Representante	FUNDACION DORCAS
Observante No. 87	FUNDACION DORCAS
Fecha	10 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Somos una Fundación conformada por madres comunitarias desde el año 2006 desde esa fecha hemos contratado exclusivamente con ICBF, en Septiembre del 2014 transitamos a CDI. en el 2015 contratamos directamente aplica para nosotras los requerimientos financieros solicitados en el documento?

Teniendo en cuenta que no contamos con cofinanciadores en nuestra cuenta ingresa y sale únicamente los dineros de los contratos y al final de año quedan en cero(0) podemos aplicar para ser parte del banco de oferentes?

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 en el Título IV se realizará la verificación financiera a las EAS con fundamento en los estados financieros con corte a 31 de

diciembre de 2014. Cumplen financieramente aquellas que el índice de liquidez (activo corriente dividido en pasivo corriente) sea mayor o igual a 0.8 y su nivel de endeudamiento (pasivo total dividido en activo total) sea menor o igual a 80%.

Los requisitos jurídicos, técnicos (experiencia) y financieros que se requieren para ser habilitados se encuentran publicados en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. También dispondrá de un CALL CENTER para atender sus inquietudes durante el proceso de inscripción y habilitación.

Representante	CORPORACION VIDA
Observante No. 88	CORPORACION VIDA
Fecha	09 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

En este punto, solicito me aclaren " El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) certificaciones, ACTAS DE LIQUIDACION JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO de contratos INICIADOS, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años ANTERIORES A LA RECEPCION DE DOCUMENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y Atención a la Familia".

¿Cuando se Refieren a los últimos cinco años de anteriores, quieren decir los últimos años de trabajo o los últimos años que corresponde desde el 2011 hasta la fecha?

RESPUESTA:

Los últimos cinco (5) años serán los anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según el cronograma oficial de la misma.

Representante	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR AMOR
Observante No. 89	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR AMOR
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

POR FAVOR REQUIERO INFORMACION PARA REALIZAR LA INSCRIPCION EN EL BANCO DE OFERENTES DEBIDO A QUE MI PAGINA ESTA BLOQUEADA NO TIENE ACTIVO PARA INGRESAR INFORMACION, DEBO ESPERAR ALGUNA FECHA? ESPERO TENER INFORMACION ACERCA DE ESTE TEMA.

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente a procesos anteriores, incluido al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015, iniciando un proceso totalmente nuevo.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Los avisos que contienen la información del cronograma se encuentran publicados en el link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspezial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva.

Representante	MARYNELBA BETANCOURT
Observante No. 90	MARYNELBA BETANCOURT
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Es posible que el rubro de DESPLAZAMIENTO sea realimentado desde un estudio de costos INSITU y/o que involucre directamente al Equipo de Trabajo actual; lo anterior teniendo en cuenta que hay casos en que lo asignado mensual es aproximadamente \$7.000.000, mientras que el Gasto Real alcanza los \$21.000.000; es decir la diferencia es bastante notoria.

RESPUESTA:

La observación planteada no está relacionada con el proceso de inscripción y habilitación en el Banco Nacional de Oferentes. Las canastas del aporte por modalidad que reconoce el ICBF están establecidas y vigentes para el año 2015 y son ajustadas de manera anual.

Finalmente le precisamos que si se refiere a un contrato de atención en una modalidad de primera infancia del ICBF que se encuentre en ejecución, su inquietud debe ser presentada en el comité operativo del correspondiente contrato.

Representante	SARALIDA SOLANO SOTO
Observante No. 91	SARALIDA SOLANO SOTO
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

1. Si un contrato se inicia en el 2012 y su ejecución va desde 2012 hasta el 2014, su valor en salarios mínimos se calcula con base en el SMMLV del 2012? ¿En caso que no cómo se calcula?

RESPUESTA:

Para el cálculo de la experiencia sólo se tendrá en cuenta el tiempo de ejecución y no el monto de los contratos ejecutados. Sin embargo en caso de ser Asociación de Padres de Familia o madres comunitarias, la definición de la capacidad se define por el **valor** más alto de los contratos ejecutados en un mismo año en la operación de atención a primera infancia, según las certificaciones presentadas en el proceso de habilitación. Para su conversión a **SMMLV** se tendrá en cuenta el valor del SMMLV del año 2015.

OBSERVACIÓN No. 2

2. ¿Se pueden certificar independientemente los 24 meses para cada modalidad? Si puede ser independiente, al utilizar contratos diferentes ¿podrían ser con periodos de ejecución iguales?

RESPUESTA:

De conformidad a la invitación pública, aparte 5.1.1. del Título V, la experiencia de 24 meses se requiere por una única vez independientemente de la modalidad o modalidades a la cual se haya presentado el oferente.

OBSERVACIÓN No. 3

3. ¿Cómo se diligencia el cuadro de la carta de presentación? Indicar el modo correcto según los siguientes cuadros:

REGIONAL (A)	MUNICIPIO (B)	MODALIDAD (C)	UBICACIÓN (D)	CUPOS (E)
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	RESTO	12
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	RESTO	12
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	RESTO	12
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	CABECERA	12
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	RESTO	12

REGIONAL (A)	MUNICIPIO (B)	MODALIDAD (C)	UBICACIÓN (D)	CUPOS (E)
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	cabecera y resto	60

REGIONAL (A)	MUNICIPIO (B)	MODALIDAD (C)	UBICACIÓN (D)	CUPOS (E)
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	EL CAIMITO	12
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	LA DUDA	12
LA	DISTRACCION	HCB	LA CEIBA	12

GUAJIRA		TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)		
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	KR 13 13 49 BARRIO 20 DE NOVIEMBRE	12
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	BUENA VISTA	12

REGIONAL (A)	MUNICIPIO (B)	MODALIDAD (C)	UBICACIÓN (D)	CUPOS (E)
LA GUAJIRA	DISTRACCION	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	EL CAIMITO; LA DUDA; LA CEIBA; KR 13 13 49 BARRIO 20 DE NOVIEMBRE; BUENA VISTA	60

RESPUESTA:

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

El registro de la oferta para las modalidades en las que desea presentar su manifestación de operar, se realizará de manera directa en el aplicativo que se dispondrá a partir del 15 de octubre para la inscripción y habilitación; el mismo aplicativo le mostrará las modalidades y municipios a los que puede ofertar así como el valor de la canasta correspondiente.

OBSERVACIÓN No. 4

4. Como se puede precisar cuáles son los cdi que se ofertan si existe un mayor número en el mismo municipio en igual modalidad teniendo en cuenta que se orienta que es una sola fila por modalidad. se colocan en la columna ubicación todas las direcciones de los cdi de interes?

RESPUESTA:

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Revisada su observación, nos permitimos informar que su sugerencia será tomada en cuenta en la consolidación de la invitación pública definitiva, en donde se precisará la forma en que debe diligenciarse el formulario de inscripción de la oferta de manera directa en el aplicativo de carga de información, lo anterior para generar la mayor claridad a los oferentes en la conformación de su propuesta, y al ICBF en su recepción. En los ajustes para la presentación de la oferta, ya no será necesario diligenciar de manera específica la dirección de la UDS.

OBSERVACIÓN No. 5

5. Teniendo en cuenta que en la canasta de referencia no se está incluyendo la dotación no fungible en el presupuesto, esto quiere decir que en la evaluación del próximo año esto se incluirá como un adicional dado por la organización o como será tomada en cuenta esta inversión en caso de ser incluido en el banco nacional de oferentes?

RESPUESTA:

La observación planteada no está relacionada con el proceso de inscripción y habilitación en el Banco Nacional de Oferentes. Las canastas del aporte por modalidad que reconoce el ICBF están establecidas y vigentes para el año 2015 y son ajustadas de manera anual. Las indicaciones para cada momento de contratación durante los 32 meses de vigencia de la habilitación serán comunicadas en cada uno de los momentos de contratación.

Representante	HOGAR INFANTIL LOS PINOS
Observante No. 92	HOGAR INFANTIL LOS PINOS
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

En primer lugar queremos saber donde encontramos el Formato para Proyectar el Presupuesto del 2016, que parámetros debemos seguir. Si tenemos que presupuestar alguna partida para Alistamiento, que serían \$ 2,500,000. Nómina de Enero y Servicios Públicos y otros \$ 2,450,000. Total \$ 4,950,000. o si como Hogar Infantil no aplica. Son 220 cupos 39 Salacuna y 181 Jardín. y una atención de 210 días.

RESPUESTA:

En el anexo de Matriz de Georeferenciación que se publique junto con la invitación pública definitiva encontrará los valores que aporta el ICBF por cada UDS de la modalidad Hogar Infantil. También debe tener presente que no será necesario que proyecte el presupuesto, pues para el caso de los Hogares Infantiles, al momento de escoger la UDS sobre la cual desea

ofertar, el mismo aplicativo le genera de manera automática el valor de la canasta asignada para dicha UDS.

Representante	MAGDALENA OSORIO
Observante No. 93	MAGDALENA OSORIO
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 82

BUEN DIA TENGO DUDAS DE COMO ES ESTE PROCESO PARA LA INSCRIPCION ME PUEDES AYUDAR GRACIAS

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link, donde encontrará toda la información necesaria: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESEdeDreccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Le recomendamos dar una lectura muy cuidadosa a la versión definitiva de la invitación pública, la cual contendrá más precisiones sobre el procedimiento para inscribirse al Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, de igual manera, se dispondrá de un CALL CENTER para atender las inquietudes relacionadas y se tiene previsto que el día 19 de octubre de 2015 se dispondrá de un espacio en las Regionales para atender inquietudes de los oferentes que aún no hayan podido absolver sus dudas sobre el proceso de inscripción, para lo cual le sugerimos coordinar con el centro zonal y/o la Regional más cercana.

Representante	ANA MARIA GOMEZ MORALES
Observante No. 94	ANA MARIA GOMEZ MORALES

Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

ME COMUNIQUE A LA LINEA DE ATENCIO 018000112880 PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL LA ISLA DEL MUNICIPIO DE GENOVA QUINDIO, PUESTO QUE EL AÑO PASADO SE ALCANZO A REALIZAR EL REGISTRO HASTA UNA PARTE . EN LA LINEA GRATUITA ME INFORMARON QUE YA ESTAMOS REGISTRADOS, PERO DESEO SABER CUAL ES EL PASO A SEGUIR PARA COMPLETAR LA INFORMACION QUE ME HIZO FALTA , ADEMAS DE ACTUALIZAR LOS DATOS YA INGRESADOS PUESTO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CAMBIO.

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente a procesos anteriores, incluido al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015, iniciando un proceso totalmente nuevo.

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras sin excepción alguna que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspeacial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes. De igual manera dispondrá de un CALL CENTER que se informará en la versión definitiva de la invitación pública para que a través del mismo canalice sus inquietudes durante el procedimiento de inscripción y habilitación.

Representante	LIZA S&C
Observante No. 95	LIZA S&C

Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Por medio de la presente agradezco que nos colaboren con el link de la pagina para subir dctos, y empezar a diligenciar. Gracias

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. La publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el BNO está prevista para el día 10 de diciembre de 2015. Se recomienda revisar los avisos que contienen la información del cronograma en el siguiente link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva.

Representante	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
Observante No. 96	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

LA PRESENTE PARA CONSULTAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN NOS PIDEN LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN. MI PREGUNTA ES SI LAS UNIDADES SE PUEDEN AGRUPAR SEGÚN SEA CABECERA O RESTO O ES INDISPENSABLE QUE SE ANOTEN DE MANERA INDIVIDUAL Y CON DIRECCIÓN.

RESPUESTA:

En la invitación pública definitiva, se precisará la forma en que debe ser diligenciada el formulario de inscripción de la oferta de manera directa en el aplicativo de cargue de información, lo anterior para generar la mayor claridad a los oferentes en la conformación de su propuesta, y al ICBF en su recepción. En los ajustes para la presentación de la oferta, ya no

será necesario diligenciar de manera específica la dirección de la UDS y podrá escoger las varias unidades tanto de cabecera o resto.

Representante	VOLUNTARIAS DEL BUEN PASTOR
Observante No. 97	VOLUNTARIAS DEL BUEN PASTOR
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Hola muy buenos días, por favor en donde puedo encontrar la siguiente información:
Formato propuesta de contrapartida debo de anotar el costos de un ingeniero o técnico en sistemas, en que me baso para este valor.

RESPUESTA:

Los formatos definitivos para presentar la propuesta de contrapartida estarán disponibles con la versión definitiva de la invitación en la página del ICBF. Los costos del ingeniero y en general de la propuesta de contrapartida deben calcularse en todo caso basándose en que esta propuesta debe ser mínimo el 2% del valor para el cual se presenta para ser habilitado. No hay un costo de referencia establecido para la remuneración del ingeniero.

En todo caso, en la invitación pública definitiva se efectuarán precisiones y claridades por modalidades, sobre la contrapartida que puede ser ofertada como parte de la propuesta que presenten los interesados en ser habilitados en el banco nacional de oferentes de primera infancia.

Representante	ASOCIACIÓN EL NIÑO FELIZ
Observante No. 98	ASOCIACIÓN EL NIÑO FELIZ
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

muy buena tarde necesito saber en que concisten los oferente? que debo enviar? y cuando debo enviar todo muchas gracias

RESPUESTA:

La presente convocatoria se realiza con la intención de conformar el Banco Nacional de Oferentes para atención de la primera infancia. A los interesados en conformar el Banco

Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria. Así las cosas, la fecha prevista para la entrega de la documentación será a partir del día 15 de octubre del 2015 y hasta el 28 de octubre de 2015. Durante el procedimiento de inscripción y habilitación contará con un CALL CENTER que será informado en la versión definitiva de la invitación pública, a través de éste mecanismo se atenderán sus inquietudes.

Representante	VCLAUDIA ESPERANZA CONTRERAS RINCON
Observante No. 99	VCLAUDIA ESPERANZA CONTRERAS RINCON
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

En el día de hoy e tratado de entrar a la plataforma a cambiar alguna informacion de la asociasion y no he podido quisiera saber que debo hacer

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente a procesos anteriores, incluido al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015, iniciando un proceso totalmente nuevo.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>

<http://www.icbf.gov.co/RESEdeDreccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	CORPORACION NSB DE COLOMBIA
Observante No. 100	CORPORACION NSB DE COLOMBIA
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Por favor nos puede colaborar si por este medio y a este correo es al que debo enviar mi propuesta.

RESPUESTA:

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

La inscripción y cargue de documentación se hará **a través de una plataforma virtual** dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspe> [cial/RESEdeDreccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspe). En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ASOCIACION EL AMPARO DE LOS NIÑOS ICBF
Observante No. 101	ASOCIACION EL AMPARO DE LOS NIÑOS ICBF
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

La pregunta es, como recuperar el nombre de usuario con el cual se habia registrado la entidad en el 2013

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente a procesos anteriores, incluido al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015, iniciando un proceso totalmente nuevo.

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ASOCIACION LOS COMUNEROS 1 DEL BOSQUE
Observante No. 102	ASOCIACION LOS COMUNEROS 1 DEL BOSQUE
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Con mucho respeto me dirijo a ustedes para pedirle una orientación en lo siguiente como asociación los comuneros 1 del bosque para la inscripción de hace dos años al oferente se creo un usuario y una contraseña la cual ahorita mismo no la sabemos.

mi pregunta es hay que crear otra cuenta de usuario para poder realizar los pasos del oferente o hay alguna opción de recuperar los dato de la anterior.

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente a procesos anteriores, incluido al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en

dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015, iniciando un proceso totalmente nuevo.

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	CORPORACIÓN ANIDAR
Observante No. 103	CORPORACIÓN ANIDAR
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas tardes , de manera muy amable les solicitamos nos confirmen si la corporacion pára el desarrollo economico y social de la orinoquia "ANIDAR" NIT 900047974-6 se encuantra inscrita y con la informacion actualizada a los oferentes.

RESPUESTA:

El Banco de Oferentes a conformar mediante esta invitación es un proceso totalmente diferente a procesos anteriores, incluido al Registro de Oferentes del Instituto del año 2013, y por tanto la cuenta de usuario y contraseña con que cuentan en la actualidad algunos operadores no sirve para el presente proceso, así como tampoco se tendrá en cuenta la habilitación obtenida en dicho Registro por lo cual los operadores interesados deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en la invitación pública IP0042015, iniciando un proceso totalmente nuevo.

Al respecto, el ICBF se permite aclarar a todos los interesados en participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes contenido en la Invitación Pública IP0042015, que todas las entidades administradoras **sin excepción alguna** que deseen prestar el servicio a partir de 2016 y durante los 32 meses de vigencia del mismo deben habilitarse en el respectivo Banco.

La inscripción y cargue de documentación se hará a través de una plataforma virtual dispuesta para ello. Esta plataforma será publicada en la invitación pública definitiva. Se le recomienda

acudir a la Invitación Pública IP004 de 2015 publicada en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

Representante	ANDRES SOTELO VILLAMIL
Observante No. 104	ANDRES SOTELO VILLAMIL
Fecha	13 de octubre de 2015
Medio	Correo electrónico del proceso

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas Tardes; Aras de poder participar, la convocatoria, p0042015sen@icbf.gov.co.... DONDE puedo encontrar las observaciones al proyecto de invitación publica para conformación del banco nacional de oferentes.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en la IP número 004 de 2015 y los avisos número 1 y 2 publicados los días 25 y 30 de septiembre de 2015 respectivamente, se establece el cronograma que regirá dicha convocatoria.

A los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes se les informa que deben leer los documentos publicados que contienen toda la información al respecto, incluyendo documentos, requisitos y fechas. Se recomienda hacer lectura de la invitación pública IP0042015, la cual pueden encontrar en el siguiente link junto con el cronograma actualizado: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-4235554>, o en la página del ICBF, a través del link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20004-2015>. En ellos encontrará los documentos, requisitos y fechas que deberán tener en cuenta los oferentes.

RESPUESTA A OBSERVACIONES JURIDICAS

ORIGINAL FIRMADO POR

KETTY CAROLINA DEL RIO VASQUEZ
Contratista Dirección de Contratación

JAIRO ARMANDO MORENO GUERRERO
Contratista Dirección de Contratación

RESPUESTA A OBSERVACIONES TECNICAS

ORIGINAL FIRMADO POR

JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Subdirector de operaciones de la atención a la
primera infancia

INGRID KARINA BETANCOUR ARIAS

Contratista de la Dirección de Primera infancia